



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

## **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**

**SESIÓN ORDINARIA – N° 3/2021 (N° 31 del Mandato)**  
**FECHA: 25 -FEBRERO -2021**

### **ACTA DE LA SESIÓN**

#### **ASISTENTES:**

#### **GRUPO POPULAR**

##### **Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra

##### **Concejales**

Don Carlos Mazón Guixot  
Doña Julia María Llopis Noheda  
Doña María del Carmen de España Menarguez  
Don Manuel Jiménez Ortiz  
Don Antonio Vicente Peral Villar  
Don Manuel Villar Sola  
Don José Ramón González González  
Doña Lidia López Rodríguez

#### **GRUPO CIUDADANOS**

Doña María del Carmen Sánchez Zamora  
Don José Luis Berenguer Serrano  
Don Antonio Joaquín Manresa Balboa  
Don Adrián Santos Pérez Navarro  
Doña María Conejero Requena

### **GRUPO SOCIALISTA**

Don Francesc Josep Sanguino i Oliva  
Doña María Trinidad Amorós Fillol  
Don Miguel Millana Sansaturio  
Doña Lara López Pérez  
Don Raúl Ruiz Corchero  
Doña Dolores Vílchez López  
Don Manuel Marín Bernal  
Doña Llanos del Mar Cano Ochando  
Don Manuel Martínez Martínez

### **GRUPO UNIDES PODEM**

Don Xavier López Díez  
Doña Vanessa Romero Algaba

### **GRUPO COMPROMÍS**

Don Natxo Bellido Suay  
Don Rafael Más Muñoz

### **GRUPO VOX**

Don Mario Ortolá Martínez  
Don José Juan Bonet Durá

### **Interventor**

Don Francisco Guardiola Blanquer

### **Secretario General del Pleno**

Don Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

En la Ciudad de Alicante, a las nueve horas y treinta y nueve minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen de modo telemático, mediante videoconferencia y bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Don Luis Barcala Sierra, Alcalde-Presidente, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación está asistida por el Sr. Interventor, que se ausentó en el receso de la sesión, que se produjo una vez terminado el debate y votación del punto II-4.11, no incorporándose posteriormente, por el Sr. Secretario General del Pleno que actúa además como fedatario, y por el Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno, D. Francisco Joaquín Montava Moltó.

El Pleno se constituye válidamente, por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, en la presente sesión con la asistencia de todos sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente anuncia audiencia pública y declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DÍA, relatándose, con anterioridad las incidencias del desarrollo de la sesión y la declaración previa efectuada:

#### **INCIDENCIAS DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ASOCIACIONES ANTE EL PLENO:**

A las diez horas y cincuenta y tres minutos se interrumpe la sesión para que se efectúen las intervenciones de D. Juan Miguel Sila Fernández y D. Manuel Tejada Martín, en representación de la asociación de Comparsas de Moros y Cristianos de San Blas e hijo de Manuel Tejada, respectivamente, en relación al punto II-5.3., y finalizadas éstas, se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta y seis minutos. En este sentido, se hace constar que el referido punto se debate y vota anticipadamente, previa aprobación de su declaración de urgencia, al punto II-4.1 con el que se da inicio a las propuestas de declaración institucional.

A las once horas y dos minutos se interrumpe la sesión para que se efectúe la intervención de D. José Antonio Rodríguez Salinas, en representación de CONCAPA, en relación al punto II-4.1., y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las once horas y seis minutos.

A las doce horas y veintidós minutos, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las doce horas y treinta minutos.

A las trece horas y diecisiete minutos se interrumpe de nuevo la sesión para que se realice la intervención de D. Luis Almarcha Mestre, en representación de la asociación de vecinos de Colonia Requena, en relación al punto II-4.7, y finalizada ésta, se reanuda la sesión a las trece horas y veintidós minutos.

A las catorce horas y cuarenta y tres minutos, el Alcalde-Presidente resuelve que se efectúe un receso, reanudándose la sesión a las quince horas y treinta y tres minutos.

**DECLARACIÓN PREVIA: MENCIÓN A LAS MUJERES ASESINADAS SIENDO VÍCTIMAS DE UN DELITO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGUIDA DE UN MINUTO DE SILENCIO.**

Leída la declaración que se transcribe a continuación, se guardó un minuto de silencio:

*“Desde el pasado 28 de enero de 2021 –fecha en que celebramos el último pleno ordinario-, han sido asesinadas 2 mujeres víctimas de la violencia machista.*

*El 12 de febrero, en Sestao (Bizkaia, Euskadi) fue asesinada Conchi, de 56 años, por su marido que fue encontrado por la Ertzaintza muerto en el cauce de la ría. Cuando la Ertzaintza intentó notificar el fallecimiento del hombre a su familia encontró el cadáver de Conchi, en su casa, asesinada a causa de las heridas producidas con un hacha. La víctima no tenía hijas ni hijos menores de edad y no constan denuncias previas por violencia de género.*

*El 14 de febrero, en Majadahonda (Madrid) fue asesinada Alicia, de 51 años, por su marido que, tras matarla a tiros, se autolesionó. El marido también disparó en la pierna a la hija de ambos. La víctima no tenía hijas ni hijos menores de edad y no constan denuncias previas por violencia de género.*

*El número oficial de mujeres asesinadas en España por violencia machista asciende a 3 en lo que va del año 2021 y a 1.081 desde que se inició el registro en el 2003.”*

**I- PARTE RESOLUTIVA:**

**I-1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**Secretaría General del Pleno**

**I-1.1. APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO 1/2021,  
CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
EL DÍA 28 DE ENERO.**

Se da cuenta del acta reseñada en el epígrafe que precede y sometida a votación es aprobada por unanimidad.

**I-2. PROPUESTAS DE EXPEDIENTES**

**Recursos Humanos**

**I-2.1. CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE  
LA DOCENCIA COMO PROFESOR ASOCIADO EN LA  
UNIVERSIDAD DE ALICANTE A D. MANUEL ENRIQUE  
SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.**

Mediante escrito de fecha de registro de entrada E2020097219, D. Manuel Enrique Sánchez Fernández, funcionario de carrera de esta Corporación, según toma de posesión de fecha 7 de mayo de 2010, solicita la compatibilidad para actividad pública como profesor asociado, a la Universidad pública de Alicante.

El capítulo III de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas regula la concesión de compatibilidades para el ejercicio de actividades públicas.

En ese Capítulo, el artículo cuarto establece en su apartado primero que *“Podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada.*

El artículo 14 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, dispone que en todos los supuestos en que la Ley 53/1984 se refiera a puestos de trabajo con jornada a tiempo parcial, se ha de entender por tal aquella que no supere las treinta horas semanales.

Según el artículo 7, para autorizar la compatibilidad de actividades públicas, es necesario que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B, un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.

Por la Universidad de Alicante, se ha informado favorablemente la autorización de compatibilidad como personal laboral docente a tiempo parcial, profesor asociado.

La solicitud del interesado cumple con los requisitos exigidos, por lo que procede su concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la citada Ley.

El órgano competente para resolver es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 9 la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Presidencia y de Régimen Interior.

DEBATE:

No se efectúan intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Conceder al empleado público que al final se relaciona la compatibilidad para la actividad pública de ejercer la docencia como profesor universitario asociado con las siguientes limitaciones:**

**–La cantidad total que perciban por ambos puestos no podrá ser superior a la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del**

**Estado para el cargo de Director General, ni superar la correspondiente al principal incrementada en un 30 por 100 para los funcionarios del grupo A, un 35 por 100 para los funcionarios del grupo B y un 40 por 100 para los funcionarios del grupo C, un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D y un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E.**

**–El desempeño del puesto de trabajo como profesor universitario asociado será a tiempo parcial, no pudiendo tener una jornada superior a las treinta horas semanales.**

**–La autorización de compatibilidad se condiciona al estricto cumplimiento del horario de los dos puestos.**

**–La suma de las jornadas de las actividades secundarias, públicas o privadas, deberá ser inferior a la máxima en la Administración Pública.**

**–Cuantos otros límites o condiciones se establezcan en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás disposiciones legales aplicables a la materia.**

**Segundo.- La compatibilidad que se concede está condicionada a la duración del contrato con la Universidad, quedando obligados los interesados a la entrega de copia de los mismos en el Servicio de Recursos Humanos, así como de las modificaciones que se produzcan.**

**Tercero.- La compatibilidad que se concede podrá ser revocada motivadamente y en cualquier momento, por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento u órgano en quien delegue.**

**Cuarto.- Notificar cuanto antecede al interesado con indicación de los recursos que procedan, y comunicárselo al Sr. Interventor municipal, y a la Universidad de Alicante a los efectos oportunos.**

**Intervención General**

**I-2.2. RÉGIMEN DE CONTROL INTERNO DE LA GESTIÓN ECONÓMICA DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y DEMÁS ENTES DEPENDIENTES. IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA: APROBACIÓN.**

D. Luis Barcala Sierra, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, visto el informe del Sr Interventor General de fecha 1 de diciembre de 2020, y el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público Local, en relación con el artículo 219 de la ley de Haciendas Locales, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Lidia López**, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, indica que este expediente nace a propuesta de la Intervención municipal y se propone la sustitución del modelo tradicional de fiscalización plena por el de fiscalización limitada previa completado con un control financiero posterior mediante técnicas de muestreo y auditoría, ajustado al marco establecido en virtud de la previsión normativamente preceptuada conforme se detalla en la propuesta de acuerdo y en las normas reguladoras que constan en el anexo y que se someten a aprobación, significando que mejorará la rapidez de la gestión municipal.

No se registran más intervenciones en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**1. La aprobación de las normas reguladoras del régimen de control interno de la gestión económica del Ayuntamiento de Alicante y demás Entes dependientes, que figuran como Anexo en el expediente.**



2. La intervención previa en materia de gastos, consistirá en comprobar los requisitos básicos acordados por el Consejo de Ministros, adaptado a la Administración Local, con arreglo a lo establecido para cada tipo de expediente en el Anexo del expediente, el cual se adaptará de forma continua a las variaciones que la legislación establezca en su caso. Las obligaciones o gastos sometidos a fiscalización limitada a que se refiere el punto anterior podrán ser objeto de otra plena con posterioridad, ejercida sobre una muestra representativa de los actos, documentos o expedientes que dieron origen a la referida fiscalización, mediante la aplicación de técnicas de muestreo y auditoria, con el fin de verificar que se ajustan a las disposiciones aplicables en cada caso y determinar el grado de cumplimiento de la legalidad en la gestión

3. El ejercicio por la Intervención Municipal del control financiero de la actividad económico financiera del Ayuntamiento, en las modalidades de control permanente y la auditoria pública. Estas actuaciones se llevarán a cabo en el marco del control financiero y en los términos recogidos en el título III del R.D. 424/2017, de 28 de abril.

4. La sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo y auditoría.

#### **Patronato Municipal de Turismo y Playas**

#### **I-2.3. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO RELATIVO A GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES REALIZADOS POR EL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO Y PLAYAS POR IMPORTE DE 958,22 EUROS: APROBACIÓN.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos razonamientos y normas legales figuran resumidos, a continuación.

El pasado 23 de diciembre del 2020, por Junta Rectora del Patronato Municipal de Turismo, se adoptó el acuerdo del presente Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de crédito y convalidación de las obligaciones derivadas de los gastos realizados en el ejercicio 2019, por un importe total de 958,22 €, consistente en 4 facturas del mismo proveedor, recibidas y registradas en el ejercicio 2020, tal y como figura en el anexo. Dado que por fecha fue imposible elevarla a la sesión plenaria dentro del ejercicio 2020, se procede proponer su reconocimiento y aplicación al presupuesto siguiente. Es por ello que se eleva a la siguiente sesión plenaria, a cuyo efecto se había realizado la correspondiente retención de crédito por un importe de 958,22 euros.

El expediente consta de la siguiente información:

- Relación del justificante correspondiente al gasto referenciado anteriormente, a la que se une memoria y escrito del centro gestor, suscrita por una de las la Técnicos en gestión Turística con la conformidad del correspondiente Concejal Delegado, y demás documentación justificativa de los gastos realizados del expediente.

- Informes de la Intervención Municipal sobre fiscalización previa del expediente.

A la vista de todo lo anterior, en aras de evitar consecuencias lesivas para las partes, atendiendo al principio doctrinal del “enriquecimiento injusto”, procede reconocer las obligaciones y satisfacer los gastos realizados.

Según las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Alicante, en los patronatos municipales, las modificaciones presupuestarias competencia del Pleno serán previamente aprobadas por la Junta de dicho Patronato a modo de anteproyecto, para la posterior elevación al Pleno.

Corresponde la competencia al Pleno del Ayuntamiento, de acuerdo con el artículo 23.1 e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 123.1 p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Hacienda.

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Lidia López**, en calidad de Concejala delegada de Hacienda, expone la propuesta de acuerdo que contiene su fundamentación.

No se efectúan más intervenciones en este punto.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, adopta los siguientes ACUERDOS:

**Primero.- Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de créditos por un importe total de 958,22 €, según se detalla en el anexo.**

**Segundo.- Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones derivadas de los gastos relacionados en el punto primero anterior por un importe total de 958,22€ (novecientos cincuenta y ocho euros con veintidós céntimos) detallados en el anexo, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas.**

**Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y al Patronato Municipal de Turismo gestor de los créditos que han sido reconocidos.**

### **I-3. ASUNTOS DE URGENCIA**

## **II- PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:**

### **II-1. INFORMES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**Corporación Municipal: Organización y funcionamiento**

**II-1.1. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 080221/2, DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO PARA EL ESTUDIO E INVENTARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL E HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ALICANTE A RECUPERAR, CONSERVAR Y POTENCIAR.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, aprobó, por mayoría, la Moción presentada por el Grupo Municipal Compromís, referida a la creación de la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el estudio e inventario del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Alicante a recuperar, conservar y potenciar.*

*La Comisión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 162 del Reglamento del Pleno (ROP), y conforme a lo establecido para las Comisiones No Permanentes del Pleno por acuerdo adoptado el 28 de julio de 2016, en términos coincidentes con lo aprobado para las Comisiones Permanentes en virtud de acuerdo del Pleno adoptado el 11 de julio de 2019, estará formada por dos miembros titulares y sus correspondientes suplentes, en representación de cada Grupo Municipal, ejerciéndose el voto por uno de los miembros del Grupo y computándose el mismo como el correspondiente al número de concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 138.3 del Reglamento Orgánico del Pleno, por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se han realizado las adscripciones concretas de los Concejales que los representarán en esta Comisión, conforme a la distribución aprobada al respecto.*

*La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia efectiva y la persona que ejercerá la Vicepresidencia.*

*En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.*

Designados los representantes que les corresponden a cada Grupo Político Municipal, procede la constitución de la Comisión conforme a lo establecido en el acuerdo plenario.

Por lo expuesto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Constituir la Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el estudio e inventario del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Alicante, con la configuración que seguidamente se relaciona, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia efectiva y la Vicepresidencia de la misma, y la que ejercerá la Secretaría, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

**Comisión No Permanente o Específica del Pleno para el estudio e inventario del Patrimonio Cultural e Histórico de la ciudad de Alicante a recuperar, conservar y potenciar.**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Antonio Vicente Peral Villar  
D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez  
Menárguez

Suplentes

D. Manuel Villar Sola  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España

**Grupo Ciudadanos**

Titulares:

D. Antonio J. Manresa Balboa  
D. Adrián Santos Pérez Navarro

Suplentes:

D. José Luis Berenguer Serrano  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Vicenta Conejero Requena

**Grupo Socialista**

Titulares:

D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós Fillol  
D. Manuel Marín Bernal

Suplentes:

D<sup>a</sup>. Dolores Vílchez López  
D. Manuel Martínez Martínez

**Grupo Unidos Podem**

Titulares:

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba

**Grupo Compromís**

Titulares:

D. Natxo Bellido Suay  
D. Rafael Mas Muñoz

**Grupo Vox**

Titulares:

D. Mario Ortolá Martínez  
D. José Juan Bonet Durá

*El suplente designado por cada miembro titular será el único que le pueda sustituir en la Comisión.*

**Presidencia:** D. Antonio J. Manresa Balboa

**Vicepresidencia:** D. Antonio Vicente Peral Villar

**Secretario:** D. Francisco Joaquín Montava Moltó, Jefe del Servicio de Actas y de Gestión del Pleno de la Secretaría General del Pleno.

**SEGUNDO.** *Notificar los respectivos nombramientos a los interesados para su conocimiento, así como dar cuenta al Pleno."*

El Pleno queda enterado.

**II-1.2. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 160221/2, DE DELEGACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES AVE.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*"El Excmo. Ayuntamiento de Alicante se integró como miembro de pleno derecho en la Asociación "Red Española de Ciudades AVE" en virtud de acuerdo del Pleno de fecha 28 de febrero de 2014.*

*La Asamblea General, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de esta asociación es el órgano soberano de la Red y está formado por todos los representantes de las Corporaciones asociadas, cargo que recae en sus respectivos Presidentes o miembros de la Corporación en quien éstos deleguen.*

*En atención a los antecedentes expuestos y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4. a) y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,*

**RESUELVO:**

**Primero.** *Delegar la representación del Ayuntamiento de Alicante para la asistencia a las sesiones de la Asamblea General de la Red Española de Ciudades AVE en la Vicealcaldesa y Concejala delegada de Turismo, D<sup>a</sup>. María del Carmen Sánchez Zamora.*

**Segundo.** *Notificar la presente delegación a la interesada y a la Secretaría de la Red Española de ciudades AVE, a los debidos efectos."*

El Pleno queda enterado.

**Alcaldía-Presidencia**

**II-1.3. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O**

## **ESPECÍFICA DEL PLENO PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL VALLE DE FONTCALENT.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2020, aprobó la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre la creación de una Comisión no permanente o específica del Pleno para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent.*

*El artículo 162 del Reglamento Orgánico el Pleno establece que el Alcalde será el presidente nato de las Comisiones no permanentes o específicas del Pleno y que su composición deberá respetar el principio de proporcionalidad.*

*La Moción aprobada por el Pleno establece que "...La comisión estará presidida por el Alcalde o aquel/aquella concejal/concejala en quien delegue. Y estará integrada por dos ediles correspondientes a cada grupo político con presencia en este Consistorio, ponderando la representación de éstos a la de su grupo municipal en el Pleno. Así mismo, también podrán asistir a la Comisión los técnicos que ésta considere oportunos, así como los representantes designados por las asociaciones de vecinos y vecinas afectadas A.VV Benvinguts a Fontcalent; AVV El Salar de Fontcalent; AVV Los Monteros de Fontcalent". Resulta aplicable el régimen de proporcionalidad establecido por el Pleno en su sesión del 11 de julio de 2019, para las Comisiones Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas: El cómputo del voto será el correspondiente al número de Concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.*

*Por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se ha comunicado la designación de los Concejales que los representarán en esta Comisión.*

*La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada.*

*En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

*Por lo expuesto,*



**RESUELVO:**

**Primero.** Constituir la Comisión no permanente o específica del Pleno para la Protección y Recuperación del Valle de Fontcalent”, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, las personas que ejercerán la Presidencia delegada y la Vicepresidencia de la misma y la que actuará como Secretario, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

**Comisión no permanente o específica del Pleno para la protección y recuperación del Valle de Fontcalent.**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Manuel Villar Sola  
D. Manuel Jiménez Ortiz

Suplentes

D. Antonio Vicente Villar Peral  
D. José Ramón González González

**Grupo Socialista**

Titulares:

D<sup>a</sup>. Lara López Pérez  
D. Raúl Ruiz Corchero

Suplentes

D<sup>a</sup>. Dolores Vílchez López  
D. Manuel Marín Bernal.

**Grupo Ciudadanos**

Titular

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa  
D. Adrián Santos Pérez Navarro

Suplente:

D. José Luis Berenguer Serrano  
D<sup>a</sup>. María Vicenta Conejero Requena

**Grupo Unidos Podem**

Titular

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba.

**Grupo Compromís**

Titular

D. Natxo Bellido Suay  
D. Rafael Mas Muñoz

**Grupo Vox**

Titular

D. José Juan Bonet Durá  
D. Mario Ortolá Martínez.

**Presidencia:** D. Adrián Santos Pérez Navarro.

**Vicepresidencia:** D. Manuel Villar Sola.

**Secretario:** D. Gonzalo Canet Fortea, Jefe del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.

**Segundo.** Comunicar los respectivos nombramientos a las personas designadas y dar cuenta al Pleno de esta resolución."

El Pleno queda enterado.

**II-1.4. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL DECRETO, DE 11 DE FEBRERO DE 2021, DE COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NO PERMANENTE O ESPECÍFICA DEL PLENO DE AYUDAS EUROPEAS PARA LA RECUPERACIÓN POST-PANDEMIA, FONDOS DE LA AGENDA URBANA Y FONDOS FEDER QUE GESTIONE EL AYUNTAMIENTO ALICANTE.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente resolución:

*El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de diciembre de 2020, aprobó la Moción presentada por el Grupo Compromís, sobre la creación de una Comisión no permanente o específica del Pleno de Ayudas europeas para la recuperación post-pandemia, fondos de la Agenda Urbana y fondos Feder que gestione el Ayuntamiento de Alicante.”*

*El artículo 162 del Reglamento Orgánico el Pleno establece que el Alcalde será el presidente nato de las Comisiones no permanentes o específicas del Pleno y que su composición deberá respetar el principio de proporcionalidad.*

*La Moción aprobada por el Pleno establece que “...La composición de la comisión será la habitual y respetará la proporcionalidad de los grupos del Pleno, con la presencia de responsables técnicos municipales”. Resulta aplicable el régimen de proporcionalidad establecido por el Pleno en su sesión del 11 de julio de 2019, para las Comisiones Permanentes y la Comisión Especial de Cuentas: El cómputo del voto será el correspondiente al número de Concejales que cada Grupo tenga en el Pleno.*

*Por escrito de los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, se ha comunicado la designación de los Concejales que los representarán en esta Comisión.*

*La Alcaldía, que ostenta la Presidencia nata de la Comisión, en uso de las atribuciones conferidas, procede a nombrar en la presente resolución, entre sus miembros, la persona que ejercerá la Presidencia delegada.*

*En cuanto a la Secretaría de la Comisión, atribuida al titular de la Secretaría General del Pleno, se delega por éste en el Jefe de Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

*Por lo expuesto,*

**RESUELVO:**

**Primero.** *Constituir la Comisión no permanente o específica del Pleno de ayudas europeas para la recuperación Post-pandemia, fondos de la Agenda Urbana y Fondos Feder que gestione el Ayuntamiento de Alicante”, en la forma que se especifica a continuación, en atención a las adscripciones concretas*

realizadas por los respectivos Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, en la que se indica, asimismo, la persona que ejercerá la Presidencia delegada, y la Vicepresidencia de la misma y la que actuará como Secretario, por delegación del titular de la Secretaría General del Pleno.

**Comisión no permanente o específica del Pleno de ayudas europeas para la recuperación post-pandemia, fondos de la Agenda Urbana y Fondos Feder que gestione el Ayuntamiento de Alicante.”**

**Grupo Popular**

Titulares:

D. Antonio Vicente Peral Villar  
D<sup>a</sup>. María del Carmen de España Menárguez

Suplentes

D<sup>a</sup>. Lidia López Rodríguez  
D. Manuel Villar Sola

**Grupo Socialista**

Titulares:

D. Miguel Millana Sansaturio  
D. Francesc Sanguino i Oliva

Suplentes

D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós Fillol.  
D<sup>a</sup>. Llanos Cano Ochando

**Grupo Ciudadanos**

Titular

D. Antonio J. Manresa Balboa  
D. Adrián Santos Pérez Navarro

Suplente:

D. José Luis Berenguer Serrano  
D<sup>a</sup>. María Vicenta Conejero Requena

**Grupo Unidos Podem**

Titular

D. Xavier López Díez  
D<sup>a</sup>. Vanessa Romero Algaba.

**Grupo Compromís**

Titular

D. Natxo Bellido Suay  
D. Rafael Mas Muñoz

## **Grupo Vox**

### Titular

*D. Mario Ortolá Martínez  
D. José Juan Bonet Durá.*

**Presidencia:** *D. Antonio Vicente Peral Villar.*

**Vicepresidencia:** *D. Antonio Joaquín Manresa Balboa.*

**Secretario:** *D. Gonzalo Canet Fortea, Jefe del Servicio de Informes y Asuntos Generales de la Secretaría General del Pleno.*

**Segundo.** *Comunicar los respectivos nombramientos a las personas designadas y dar cuenta al Pleno de esta resolución.*

*Lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a fecha firma."*

El Pleno queda enterado.

## **Intervención General**

### **II-1.5. PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL INFORME ESPECIAL DE LA SINDICATURA DE COMPTES EN COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS, SOBRE EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, EJERCICIO 2018.**

Se da cuenta al Pleno de la Corporación del siguiente asunto:

*"Con fecha 2 de febrero de 2021 se presenta a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales ORVE escrito de la Sindicatura de Comptes dando a conocer la aprobación definitiva del mencionado informe y el enlace para el acceso al mismo a través de la sede electrónica de la institución, requiriendo a la Alcaldía la dación de cuenta al Pleno de la Corporación para*

*que tome conocimiento y dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas, debiendo informarse posteriormente a la Sindicatura de Comptes de las medidas adoptadas.*

*Se transcriben a continuación las recomendaciones contenidas en dicho informe, que tienen carácter general para todas las entidades fiscalizadas.*

*Resumen: Recomendaciones (página 4 del Resumen)*

*“Habiéndose observado la utilización frecuente de los reconocimientos extrajudiciales de crédito con finalidades que, en muchas ocasiones, no se corresponden con la naturaleza excepcional de este procedimiento, se formulan las siguientes recomendaciones:*

*1. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito deben ser utilizados de forma excepcional, únicamente para la imputación al presupuesto de obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas y den lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho.*

*2. Las entidades locales deben establecer, como mínimo, en las bases de ejecución del presupuesto, el procedimiento de aprobación de los REC. Su aprobación debe corresponder al máximo órgano de la entidad local y se deben exigir los informes correspondientes al órgano gestor y al servicio jurídico de la entidad para que la Intervención local pueda emitir el informe regulado en el artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017.*

*3. En relación con la procedencia de la revisión de oficio (artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017) las entidades locales deben valorar la aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, además de otros extremos, como la duración de la infracción del ordenamiento jurídico o el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata del servicio.*

*Asimismo, se efectúa una recomendación dirigida al Gobierno de la nación para que se proceda a la revisión normativa de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito, se regulen los supuestos excepcionales en los que puede ser aplicado y se normalice su procedimiento, incluyendo las medidas pertinentes para la exigencia de responsabilidades a las autoridades y personal al servicio de la Administración local, por la omisión de fiscalización previa y el compromiso de obligaciones sin consignación de crédito.”*

*RECOMENDACIONES (punto 6 del informe, páginas 9 a 11)*

*“A la vista de lo expuesto en este informe, habiéndose observado la utilización frecuente de los reconocimientos extrajudiciales de crédito con finalidades que, en muchas ocasiones, no se corresponden con la naturaleza excepcional de este procedimiento, se formulan las siguientes recomendaciones dirigidas a las entidades locales, con el propósito de contribuir a superar las debilidades y deficiencias puestas de manifiesto en el uso y tramitación de estos expedientes:*

*1. Los reconocimientos extrajudiciales de crédito deben ser utilizados de forma excepcional, y únicamente para la imputación al presupuesto de obligaciones que, en origen, fueran indebidamente comprometidas y den lugar a un supuesto de nulidad de pleno derecho.*

*En sentido contrario, no deberían tramitarse como reconocimientos extrajudiciales las obligaciones de ejercicios anteriores que se hubieran comprometido de acuerdo con la normativa de aplicación (o cuyos vicios se hubieran subsanado por tratarse de supuestos de anulabilidad), las cuales se llevarán a presupuesto previa incorporación de los créditos correspondientes, según disponen los artículos 176.2.b) del TRLRHL y el 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, para lo que, en caso de ser necesario, se tramitará la correspondiente modificación presupuestaria.*

*2. Las entidades locales deben establecer, como mínimo, en las bases de ejecución del presupuesto, el procedimiento de aprobación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito. A juicio de esta Sindicatura, dicha regulación debería incluir que la aprobación corresponda al máximo órgano de la entidad local y que se solicite el informe correspondiente al órgano gestor y al servicio jurídico de la entidad para que la Intervención local pueda dar adecuado contenido al informe exigido en el artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017.*

*3. En relación con la procedencia de la revisión de oficio a que se refiere el artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017, las entidades locales, para una adecuada aplicación del artículo 110 de la LPAC, deben valorar la aplicación del principio de enriquecimiento sin causa, además de otros extremos, como pudiera ser el tiempo de duración de la infracción del ordenamiento jurídico o el perjuicio del interés público derivado de la suspensión inmediata del servicio.*

*Asimismo, la siguiente recomendación va dirigida al Gobierno de la nación:*

4. Se recomienda que se proceda a la revisión normativa de la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito para que se regulen los supuestos excepcionales en los que puede ser aplicado y se normalice su procedimiento, de forma que se garanticen los siguientes extremos:

a) Que su aprobación corresponde al máximo órgano de la entidad local que tiene atribuida la competencia de aprobación del presupuesto y es decisor, por lo tanto, del destino de los fondos de la hacienda local, de acuerdo con la atribución de competencias del art. 50 del Real Decreto 2568/1986.

b) Su utilización como instrumento de imputación presupuestaria de las obligaciones, al margen de que su abono proceda de la revisión de oficio de los actos dictados con infracción del ordenamiento o no se hubiera instado dicha revisión por aplicación de los artículos 28.2.e) del Real Decreto 424/2017 y 110 de la LPAC.

c) Se apliquen los principios de información, reclamación y publicidad a que se refiere el art. 169 del TRLRHL en relación con el presupuesto de la entidad local.

d) Durante la tramitación del procedimiento se interese la información que pueda aportar el órgano gestor, así como el Servicio Jurídico de la entidad, para que la Intervención local pueda dar adecuado contenido al informe exigido en el artículo 28.2.e) del Real Decreto 424/2017, al haberse comprobado que la mayoría de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito tienen su origen en una omisión de fiscalización previa.

e) En la tramitación del expediente se puedan instar las medidas pertinentes para la exigencia de responsabilidades a las autoridades y personal al servicio de la Administración local, ya sea de tipo disciplinario, administrativo, contable o penal, en consonancia con la LTBG, que eleva a la categoría de falta grave la omisión de fiscalización previa y el compromiso de obligaciones sin consignación de crédito en el artículo 28.c) y d).”

A la vista del informe y de las recomendaciones formuladas por la Sindicatura de Comptes el Pleno del Ayuntamiento:

**Primero.-** Toma conocimiento de lo informado y recomendado, comprometiéndose a implementar las medidas adecuadas para dar cumplimiento a todas las recomendaciones, debiendo informar de ello a la Sindicatura de Comptes.



**Segundo.-** *Encomienda a los diferentes centros gestores el cumplimiento de las recomendaciones.*

**Tercero.-** *Comunicar esta decisión a la Intervención Municipal y a la Sindicatura de Comptes, a sus efectos."*

El Pleno queda enterado.

## **II-2. MOCIONES DE URGENCIA**

No se presentaron.

## **II-3. RUEGOS Y PREGUNTAS**

Ruegos

### **Grupo Compromís**

#### **II-3.1. RUEGO DEL GRUPO COMPROMÍS POR EL QUE SE SOLICITA A LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS QUE ELABORE UN ESTUDIO DETALLADO DE LA SITUACIÓN DEL PERSONAL INTERINO Y LABORAL PARA AFRONTAR LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES AL ABUSO DE LA TEMPORALIDAD EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)**

Don Rafael Mas Muñoz, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 16 de febrero de 2021, (Rº 000097), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"Durante esta grave crisis sanitaria sufrida en todo el mundo a causa de la COVID-19, la inmensa mayoría de trabajadores y trabajadoras del sector público ha hecho un esfuerzo encomiable. Hemos sido más conscientes que nunca que buena parte de los y las trabajadoras públicas, viven una situación*

*precaria, injusta y francamente mejorable. Por ello, ponemos especial énfasis en la situación de los funcionarios y las funcionarias interinas y personal laboral de larga duración del Ayuntamiento de Alicante.*

*La casuística de cada caso hace difícil buscar una solución global a un mal endémico de la administración pública española, pero después de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), que ha condenado las prácticas abusivas respecto a las personas trabajadoras temporales, nos sentimos obligados a buscar una solución a esta situación. Muchas de estas personas llevan trabajando 10, 15, 20 y hasta 30 años en la Administración Pública, para y por el servicio público. Accedieron a su puesto de trabajo de forma mayoritaria, mediante oposiciones o concursos oposiciones, cumpliendo por lo tanto las condiciones de igualdad, mérito y capacidad, realizando las mismas funciones que cualquier otra persona trabajadora funcionaria de carrera. Se encuentran, al igual que muchos servidores públicos en una situación desesperada. No es ético permitir que una persona que ha sufrido abuso de la temporalidad, se juegue su futuro laboral a una sola carta, con la realización de un examen, dada la situación crítica en la que nos encontramos actualmente por la pandemia mundial y pudiéndose quedar fuera el opositor porque ese día tenga fiebre o esté en cuarentena; sin ser necesario asistir a un aula numerosas personas, y contando con otros medios seguros para dar estabilidad a este personal, vía telemática, como podría ser a través del Concurso de valoración de Méritos, de carácter excepcional, se conseguiría corregir esta situación sin correr riesgos innecesarios.*

*La sentencia 252/2020 del Juzgado nº 4 de la Contenciosos Administrativo de Alicante reconoce la fijeza de una funcionaria interina y su derecho a permanecer ésta en el puesto de trabajo que actualmente desempeña. Además, con los mismos derechos y con sujeción al mismo régimen de estabilidad e inamovilidad que se rige para los funcionarios de carrera comparables, sin adquirir la condición de funcionaria de carrera. Aparece así la figura de empleada pública fija.*

*A todo ello, añadir que DE la última sentencia del TJUE de fecha 11-02-2021, se extraen consideraciones como la primacía del derecho europeo, y la obligación de los estados en cuanto a los efectos y objetivos de las directivas, el fraude en la contratación temporal, aún sin la existencia de concatenación de contratos, y que los tribunales del Estado comprobarán la existencia de medidas efectivas y disuasorias en las legislaciones nacionales, a modo de sanción de dichas conductas.*

*En el supuesto de que en la legislación nacional, no exista ninguna medida, que sea verdaderamente efectiva y disuasoria prevista, la consecuencia no puede ser otra que la conversión de la situación temporal abusiva, en una relación fija, y ello, como finaliza dicha sentencia: “aunque existan disposiciones nacionales de naturaleza constitucional que prohíban de modo absoluto dicha conversión en el sector público.”*

*Por todo ello, suscribo el siguiente ruego,*

*Se lleve a cabo por parte de la Concejalía de Recursos Humanos un estudio y/o informe detallado de situación del personal interino y laboral en abuso de temporalidad del Ayuntamiento de Alicante, para afrontar con mayor precisión la búsqueda de soluciones a la injusta situación de abuso de temporalidad del mismo.”*

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, adicionalmente a la exposición del ruego propone desde su Grupo un pacto por la estabilidad, contra la precariedad laboral para que, comprobado caso por caso que se da efectivamente situación de abuso de temporalidad, se de solución a dichas situaciones y se extraiga el diagnóstico para evitar que se vuelvan a dar en el futuro.

**D. José Ramón González**, Concejal delegado de Recursos Humanos, alude a que la Sentencia del tribunal de Justicia de la Unión Europea de 11-2-2021 establece que la solución al abuso de la temporalidad la tienen que dar, por un lado, los Juzgados, y, por otro lado, el Estado. En contraposición a la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Alicante 252/2020, de 8 de junio mencionada por el autor del ruego, cita tres sentencias más de otros Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Alicante, la 183/2020, de 18 de junio, así como la nº 339 y 341 de 2020, de 30 de julio, que fallan en sentido opuesto, no reconociendo la fijeza de los correspondientes funcionarios interinos del Ayuntamiento. Además, cita la Sentencia del Tribunal Supremo 1202/2020, de 24 de septiembre, y la dictada con fecha 10 de diciembre por la que ratifica la sentencia emitida el 24 de noviembre de 2019 por la Audiencia Nacional, que establece la obligatoriedad de todos los funcionarios interinos de opositar para acceder a la función pública como funcionarios de carrera. En consecuencia, dice que el Ayuntamiento recurrió la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 y está a la espera de la resolución del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana,

y cita asimismo que los procedimientos selectivos convocados siguen su tramitación ya que se ha denegado judicialmente la suspensión cautelar solicitada por los recurrentes. Por último, puntualiza que la solución a estas cuestiones tiene que venir de la mano de las modificaciones legislativas oportunas que se eviten que se produzcan estas situaciones y pone en valor que este gobierno municipal es el que más plazas ha convocado para su provisión por funcionarios de carrera, y, que, por tanto, seguirán actuando conforme a lo establecido legalmente y cumpliendo las resoluciones judiciales firmes.

## **Grupo Vox**

### **II-3.2. RUEGO DEL GRUPO VOX POR EL QUE SE SOLICITA LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN DE LAS CALLES Y ACERAS Y LA MODIFICACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN Y EL TRÁFICO EN EL COMPLEJO VISTAHERMOSA. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)**

Don José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 16 de febrero de 2021, (Rº 000096), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, el siguiente RUEGO:

*"El complejo de Vistahermosa, fue construido hace más de 50 años. Consta de 30 edificios de viviendas, locales comerciales, iglesia, instalaciones deportivas y ambulatorio con un total de 450 viviendas y una población de unas 2.000 personas.*

*Se encuentra encajado entre la Avenida de Dénia y el Camino Viejo de San Juan. En la actualidad, cuenta con unos problemas importantes de accesibilidad, conexión con otras vías, entradas y salidas, señalización, seguridad viaria por falta de visibilidad en los cruces, mala iluminación, falta de aceras y la escasez de aparcamiento al no contar con ningún parking público.*

*El tráfico, se ve agravado por la entrada y salida en horas punta del Colegio Jesús María CEU. Dentro del propio complejo, también encontramos un consultorio médico con una base de ambulancias que dan servicio a toda la zona y que en la mayoría de las ocasiones tienen que realizar sus salidas hacia la playa de San Juan, encontrándose en la misma puerta del ambulatorio una dirección prohibida en el camino viejo de San Juan, circunstancia esta que les*

*obliga a dar una vuelta de casi 1 Km, con semáforos, cuando directamente podrían acceder hacia la Avda. Padre Ángel con un recorrido de apenas 180 metros, que en ocasiones resulta vital para la rapidez de las ambulancias.*

*Los vecinos reclaman, que, hasta que se dé una solución definitiva, que por lo visto pasa por la urbanización de las zonas colindantes, la reordenación del tráfico para poder acceder con mayor rapidez y seguridad a las grandes vías, la colocación de un semáforo con paso alternativo desde el ambulatorio a la Avda. Padre Ángel, colocación de espejos en los cruces sin visibilidad, donde se han producido numerosos accidentes, ensanche y colocación de aceras, mejora de la iluminación y pasos peatonales para poder acceder caminando a otras zonas de la ciudad.*

*Por todo lo expuesto y por tratarse de una demanda histórica y necesaria para los vecinos y usuarios, rogamos al equipo de gobierno municipal que inicie los trámites oportunos para el estudio y la realización de las obras necesarias para mejorar todas las deficiencias con las que cuenta el complejo Vistahermosa."*

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, lee el texto presentado en que se formula este ruego.

**D. José Ramón González**, Concejal delegado de Movilidad, contesta que con la actuación prevista del Plan Parcial del PAU 3 se procederá a reurbanizar la calle la Cigüeña así como el camino viejo de San Juan con lo que mejorarán los accesos y salidas de esta urbanización privada.

### Preguntas

#### **Grupo Compromís**

#### **II-3.3. PREGUNTA DEL GRUPO COMPROMÍS ACERCA DE CUÁL ES LA PREVISIÓN Y PLANIFICACIÓN QUE TIENE LA CONCEJALA DE EDUCACIÓN PARA EJECUTAR NUEVAS ACTUACIONES EN 28 CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD. (D. RAFAEL MAS MUÑOZ)**

Don Rafael Mas Muñoz, Concejal del Grupo Compromís, en escrito presentado el día 19 de febrero de 2021, (Rº 000134), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"El pasado 9 de febrero el Director General d'Infraestructures Educatives de la Generalitat, Víctor García, mantuvo en Alicante una reunión con la concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alicante para trasladar una propuesta que permita reformar hasta 28 centros educativos de la ciudad, dentro del Plan Edificant, en un plazo máximo de cuatro años.*

*La inversión global planificada por Educación para la ciudad de Alicante asciende a más de 31 millones de euros, un importe que permitirá a la Conselleria afrontar la construcción de los nuevos colegios de La Canyonada o El Somni, las amplias reformas del CEE Santo Ángel de la Guarda o el CEIP Juan Bautista Llorca, y la reforma y ampliación de una quincena más que ya forman parte del plan actual. El nuevo paquete de actuaciones incluye obras de mejora en 28 centros educativos: 19 centros de Primaria serían delegadas en el Ayuntamiento de Alicante de aprobarse el acuerdo y en nueve centros de Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial serían ejecutadas directamente por la Conselleria de Educación.*

*En diversas ocasiones hemos pedido la convocatoria de un Consejo Escolar Municipal extraordinario, ya que una de sus funciones es la de fijar criterios para el emplazamiento, construcción, renovación y mantenimiento de los centros públicos de la ciudad, así como determinar los lugares escolares que se han de crear, sustituir o suprimir dentro de la localidad para conseguir el acceso de toda la ciudadanía a nivel educativo y cultural que les permiten su realización personal y social.*

*Por todo ello, suscribimos la siguiente Pregunta:*

*A la concejala de Educación ¿Qué previsión y planificación tiene para ejecutar las nuevas actuaciones que incluyen mejoras en 28 centros educativos de la ciudad? "*

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, formula la pregunta en los términos del escrito presentado, interesándose adicionalmente en saber si se convocará el Consejo Escolar Municipal para que ejerza sus funciones en esta materia.

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, Concejala delegada de Educación, contesta que el documento que ha conseguido que le entregue la Conselleria de Educación espera que sea suficiente para la Intervención municipal y se pueda generar el crédito para la licitación de los proyectos del Plan Edificant. Menciona que se ha tratado la cesión del suelo para la construcción del CEIP La Almadraba. Dice que ante la inconcreción actual de la información facilitada por la Conselleria de Educación su posición es la de ver cómo se ejecutan las obras de los proyectos actuales del Plan Edificant y a partir de esa experiencia abordar nuevas actuaciones, sin perjuicio de determinar actuaciones conjuntas más modestas, y respecto al Consejo Escolar dice que se convocará cuando corresponda.

#### **Grupo Vox**

#### **II-3.4. PREGUNTA DEL GRUPO VOX INTERESÁNDOSE EN SABER EN QUÉ SITUACIÓN SE ENCUENTRA EL INFORME ENCARGADO POR EL AYUNTAMIENTO A LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE SOBRE LA UBICACIÓN IDÓNEA DEL PALACIO DE CONGRESOS DE ALICANTE. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)**

Don José Juan Bonet Durá, Concejel del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de febrero de 2021, (Rº 000135), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"El 18 de septiembre pasado, se publica en prensa la noticia de que el Ayuntamiento de Alicante ultima los trámites para encargar a la Universidad de Alicante un estudio que permita avanzar en la definición de esta infraestructura, clave para el sector turístico, comercial y en general para el conjunto de la economía de la ciudad.*

*La intención de elaborar un informe de posibles emplazamientos idóneos para la construcción del Palacio de Congresos, desde una perspectiva urbanística, por la repercusión de transformación en el entorno donde se ubique, por el enorme revulsivo que conlleva esta infraestructura, el beneficio que supondría este emplazamiento para su zona de influencia, así como para el resto de la ciudad, desde el punto de vista de la movilidad, así como la facilidad o dificultad en cuanto a los tiempos que requeriría su*

tramitación.

*Consideramos que esta infraestructura se debería plantear como vital y estratégica para la ciudad de Alicante, por la enorme competencia del sector de congresos en ciudades con un modelo turístico similar a la nuestra.*

*La vecina ciudad de Elche, actualmente se encuentra en una fase mucho más avanzada para la construcción de su propio Palacio de Congresos, contando incluso con el compromiso de financiación de la Excelentísima Diputación de Alicante.*

*El Ayuntamiento ha planteado, como posibles ubicaciones, la parcela situada en las actuales harineras, sitas en la Avda. de Elche, y como segunda opción, terrenos del Puerto de Alicante junto a Casa Mediterráneo. Estas posibles ubicaciones, tras consultas realizadas con los vecinos del entorno, nos parecerían adecuadas por considerar que reúnen todos los requisitos solicitados para el emplazamiento ideal del Palacio de Congresos de Alicante, a falta del analizar el informe solicitado a la Universidad de Alicante, y las posibles consecuencias del acuerdo adoptado recientemente con los propietarios de las harineras Bufort y Cloquell, para no demoler sus instalaciones tras el traslado de su actividad, y que se mantengan alguno de los edificios con mayor valor patrimonial para su cesión a la ciudad, sin afectar a la edificabilidad prevista en dicho plan parcial, que tendrá que someterse a una futura revisión por parte de los técnicos municipales, para que ambas circunstancias sean compatibles.*

*Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente*  
**PREGUNTA:**

*¿En qué situación se encuentra el Estudio que este Ayuntamiento tenía previsto encargar a la Universidad de Alicante para elegir, en función de una serie de parámetros objetivos, el emplazamiento idóneo para ubicar el futuro Palacio de Congresos de Alicante, y qué previsión tiene el Ayuntamiento para tomar la decisión sobre dicho emplazamiento definitivo? "*

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, lee el texto presentado en que se sustancia esta pregunta.

**D. Adrián Santos Pérez**, Concejal delegado de Urbanismo, contesta que el compromiso del Ayuntamiento es claro y alude a que en el presupuesto ya existe una primera consignación presupuestaria y que para ello han encargado un estudio riguroso a la Universidad de Alicante necesaria para decidir la ubicación más idónea y que permita agilizar su construcción, teniendo muy presente las



cuestiones de tráfico y de movilidad. Estando siendo objeto de análisis por los técnicos municipales.

**II-3.5. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE EN QUÉ PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS ESTÁ TRABAJANDO EL AYUNTAMIENTO PARA PODER SER RECEPTOR DE FONDOS EUROPEOS DE RECONSTRUCCIÓN. (D. JOSÉ JUAN BONET DURÁ)**

Don **José Juan Bonet Durá**, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 19 de febrero de 2021, (Rº 000136), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han acordado unos fondos de recuperación a distribuir entre los países miembros, para contribuir a la reconstrucción de sus economías por la destrucción sufrida, consecuencia de los efectos, actuales y pasados, de la pandemia debida al COVID.*

*Esta es una magnífica oportunidad de resolver la falta de inversiones en la ciudad de Alicante, donde se habla mucho y se hace muy poco, con anuncios de comienzos de obras que se posponen de manera cíclica o se enquistan en soluciones provisionales que acaban convirtiéndose en pésimas soluciones definitivas.*

*Esta situación de falta de inversión pública, lastra de forma insoportable el desarrollo de nuestra ciudad, impidiendo encauzar la vía del progreso y de la modernidad de manera firme y definitiva, y que por derecho, deberían ser propias de una ciudad como la nuestra, que es capital de la quinta provincia en población de España, y una de las mayores ciudades del país en población, que no es capital autonómica, y sin embargo, es continuamente ninguneada, tanto por la administración Central, como por la Autonómica en lo que a financiación pública se refiere, independientemente del color político que gobierne en cada una de ellas.*

*Por eso, es fundamental aprovechar esta oportunidad para plantear todas aquellas inversiones en infraestructuras necesarias en todos los ámbitos de actuación y de competencias donde sea necesario dirigirse para captar esta financiación.*

*Por un lado, a nivel local, se deberán acelerar todos aquellos trámites administrativos y técnicos necesarios para que aquellos proyectos considerados como*

*estratégicos para la ciudad, y que, a falta de la financiación necesaria, estén en disposición de su puesta en marcha de forma lo más inmediata posible por parte del Ayuntamiento, como por ejemplo, el futuro Palacio de Congresos de Alicante.*

*En otro plano, aunque su gestión corresponda a otras administraciones, como la autonómica o gobierno central, el Ayuntamiento sí deberá liderar el proceso, indicando qué tipo de actuaciones son más urgentes y susceptibles de una captación ágil y eficiente de estos fondos europeos, por ser proyectos conocidos y presupuestados a falta de financiación, como la retirada del tren de la costa de la línea de cercanías de Alicante- Murcia, así como su conexión con el aeropuerto de Alicante, prolongación de la línea del tranvía hacia los barrios del sur de Alicante, construcción de la tercera depuradora de Alicante, etc....*

*Por todo lo expuesto, presentamos para su contestación la siguiente*  
**PREGUNTA:**

*¿En qué proyectos de infraestructuras está trabajando el Ayuntamiento de Alicante para que podamos ser receptores de los fondos europeos de reconstrucción, y cuáles se han dado traslado, por no ser su gestión competencia municipal, tanto a la administración autonómica como a la Central, para que ambas administraciones puedan llevar a cabo el desarrollo de estos proyectos, y captar de esta manera el máximo de inversión pública para nuestra ciudad?"*

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, formula la pregunta en los términos del escrito presentado.

**D. Antonio Vicente Peral**, Concejal delegado de Coordinación de Proyectos, alude a que los Fondos Next Generation están siendo trabajados en estos momentos tanto por el Gobierno de la Nación como por el Consell de la Generalitat Valenciana, y no se han determinado todavía los criterios para establecer qué tipo de proyectos se podrán presentar por la Administración Local, lo que dice que no es óbice para que ya estén trabajando desde el Ayuntamiento, citando que ayer mismo se reunió la Subcomisión técnica de la Comisión de la Agenda Urbana de acuerdo con las políticas palanca que se trazaron en la Comisión para la Recuperación de la ciudad, por lo que afirma que las infraestructuras citadas en la pregunta las están incluyendo de manera organizada y se plasmarán en los distintos proyectos que sean susceptibles de presentación para la obtención de estos fondos.

Adicionalmente, **el Alcalde-Presidente** informa que el Presidente de la FEMP ha informado que el Reglamento de la Unión Europea que regulará la

asignación de estos fondos se prevé que se apruebe en el mes de abril y que le corresponde al gobierno la decisión en esta materia con la coordinación que se establezca, y que la intención del equipo de gobierno es presentar todo lo que sea susceptible de presentación para ser aprobado, y que dado que el horizonte temporal hasta finales de 2023 podría dificultar la ejecución de grandes proyectos, informa que desde la fEMP se están proponiendo modificaciones de la Ley de Bases de régimen Local y en la Ley de contratos del Sector Público para agilizar los procedimientos.

**II-3.6. PREGUNTA DEL GRUPO VOX ACERCA DE CUÁNDO SE VA A ELEVAR AL PLENO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE CONVIVENCIA CÍVICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE. (D. MARIO ORTOLÁ MARTÍNEZ)**

Don Mario Ortolá Martínez, Concejal del Grupo Vox, en escrito presentado el día 22 de febrero de 2021, (Rº 000139), formula a la Alcaldía-Presidencia o Concejalía competente, la siguiente PREGUNTA:

*"El pasado 13 de noviembre de 2020 conocíamos que el equipo de gobierno aprobó en Junta de Gobierno Local el proyecto de Ordenanza de Convivencia Cívica en el término municipal de Alicante, con la que, textualmente, "se pretende preservar los espacios públicos, fomentar una mejor convivencia entre sus ciudadanos y un mayor civismo, así como actuar contra la mendicidad ilegal y coactiva."*

*Pues bien, han pasado ya más de tres meses y las últimas noticias que tenemos es que el equipo de Gobierno metió en un cajón el proyecto de ordenanza ante las exigencias de los grupos de izquierda que pusieron dicha actuación como condición sine qua non para apoyar la aprobación de los Presupuestos municipales de 2021.*

*Este proyecto de ordenanza nació sin objeciones por parte del equipo de gobierno para más tarde y por motivos electoralistas, desde el grupo Ciudadanos se comenzó a poner trabas para su tramitación, amparándose en la postura de la Concejalía de Igualdad.*

*Desconocemos si son conscientes o no de la necesidad de esta ordenanza para regular actuaciones nocivas para la salubridad, seguridad y bienestar de los alicantinos, pero no entendemos la paralización de su*

*tramitación una vez completada la aprobación inicial de los Presupuestos de 2021 y, por ende, cubierta ya la condición impuesta por la izquierda y acatada por Partido Popular y Ciudadanos.*

*Asentamientos ilegales, mendicidad y prostitución coactiva en la vía pública, actuaciones incívicas y contrarias al orden público y otras actividades que son objeto de regulación en el primer proyecto que se llevó -y se aprobó- en comisión son cometidas en nuestras calles día tras día sin respuesta alguna por parte del Ayuntamiento.*

*Por todo ello, queremos conocer cuándo se va a elevar a Pleno la aprobación del proyecto de Ordenanza de Convivencia Cívica en el término municipal de Alicante."*

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone en su literalidad el texto presentado en que se sustancia esta pregunta.

**D. José Ramón González**, Concejal delegado de Seguridad, contesta que en el Pleno de diciembre acordaron que una vez aprobados los Presupuestos retomarían las conversaciones para propiciar un acuerdo para aprobar una ordenanza que es necesaria, reiterando su compromiso en llevarla al Pleno.

### **Preguntas orales:**

A continuación, se formulan, previa autorización del Presidente, conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, las siguientes **preguntas orales**, en estos términos:

**1ª. D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, pregunta a **Dª. María Conejero**, en calidad de Concejala delegada de Cooperación e Inmigración, acerca de en qué plazo prevé la Concejala cumplir los compromisos adquiridos con la Coordinadora Valenciana de ONGD durante la campaña electoral y conforme a la resolución aprobada en la última sesión del Consejo de Cooperación, manifestando la Concejala preguntada que contestará a esta pregunta en la próxima sesión ordinaria del Pleno.

**2ª. D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, pregunta a **D. Antonio Peral**, Concejal delgado de Coordinación de Proyectos acerca de si tienen previsto reforzar la oficina de captación de fondos europeos con personal

funcionario, contestando el Sr. Peral que se están organizando bien en el momento actual con los funcionarios asignados específicamente a esta oficina además de los de la propia Concejalía y que en las Comisiones creadas se irá informando.

**3ª. Dª. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, pregunta a **D. Antonio Peral**, Concejal delegado de Nuevas Tecnologías, ¿cuándo se van a hacer todas las dependencias municipales accesibles para personas sordas o con problemas auditivos, empezando por los Plenos mediante subtitulación en directo o aprovechando la partida ya habilitada para contar con servicio de intérprete de lengua de signos como ya hacen otras Administraciones?, contestando el Sr. Peral que ya están trabajando en proyectos inclusivos para que las distintas personas con diversidad funcional puedan relacionarse con la Administración, mencionando que ya pueden acceder a través de la página web y sede electrónica adaptada a los distintos contenidos, y además están activando un proceso de compra pública innovadora para proponer al mercado la fabricación de una tecnología que permita acceder a través de inteligencia artificial con lenguaje natural accesible a todas las personas.

**4ª. D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, pregunta al **Alcalde** si va a decretar una suspensión de la norma municipal que establece la obligación de mover el vehículo impidiendo que permanezca estacionado por un período superior a cinco días en el mismo lugar, anular las sanciones impuestas y devolver el dinero ya cobrado, contestando **el Alcalde-Presidente** que verificará esta cuestión aunque le parece temerario el planteamiento de la pregunta en el Pleno.

#### **II-4. DECLARACIONES INSTITUCIONALES**

##### **Conjunta**

##### **II-4.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA EXIGIR A LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN QUE INCLUYA A LA EDUCACIÓN**

**CONCERTADA EN EL PROGRAMA PROA+ Y AMPLÍE EL ÁMBITO DE LOS DESTINATARIOS ÚLTIMOS DEL PROGRAMA AL RESTO DE NIVELES EDUCATIVOS CONTEMPLADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Este equipo de gobierno, viene defendiendo año tras año la libertad de enseñanza garantizada por la Constitución a través de diversas iniciativas traídas a este Pleno, como es el caso de la Declaración Institucional que presentábamos en noviembre de 2019 mostrando nuestra repulsa a las declaraciones de la Ministra Celáa en el Congreso de Escuelas Católicas o la Declaración Institucional presentada en noviembre del año pasado solicitando la inmediata retirada del Proyecto de Ley Orgánica por el que se modificaba la Ley de Educación.*

*Pues bien, los ataques a la educación concertada continúan, en esta ocasión es la propia Generalitat Valenciana la que sigue la senda iniciada por la Ministra Celáa, con la exclusión de los centros concertados del Programa Proa+, un programa diseñado para el acompañamiento, motivación y refuerzo escolar personalizado para el alumnado más vulnerable educativamente durante el curso 2020-21, cofinanciado entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Comunitat Valenciana dentro del programa de Cooperación Territorial (PCT). Es muy miserable excluir a alguien en un contexto como el actual, en el que en lugar de generar diferencias que nos dividan tendríamos que remar todos juntos en la misma dirección.*

*Resulta necesario destacar que de acuerdo con la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, de fecha 1 de diciembre de 2020, en lo referente a su ámbito de aplicación se incluyen como destinatarios los centros financiados con fondos públicos a lo largo del curso 2020-21, con especial atención a los que muestren indicadores más altos de pobreza educativa, entendidos según la misma resolución como: rezago educativo significativo, desconexión de la escuela, altos índices de repetición y absentismo, bajas tasas de idoneidad, riesgo de fracaso escolar y de abandono escolar. Y como destinatario último, el alumnado de educación primaria, ESO y bachillerato de dichos centros, con especial atención a los más vulnerables educativamente.*

*Sin embargo, la convocatoria impulsada por la Conselleria de Vicent Marzà solo incluye a la red de centros públicos y establece como destinatarios últimos a los alumnos de 1º y 2º de la ESO. En este sentido, y según hemos podido conocer por la prensa, los motivos esgrimidos por la Conselleria para fundamentar esta decisión aluden a un retraso en la transferencia de fondos*

por parte del Ministerio y a la complejidad administrativa que supone la contratación de docentes.

Adicionalmente, en lo que atañe a la descarada exclusión de los centros concertados se esgrime que el procedimiento administrativo es más largo y complejo puesto que el programa debe articularse a través de una subvención, hecho que dificulta la tramitación y hubiera supuesto que las contrataciones del profesorado hubieran podido formalizarse como pronto los últimos días del curso.

No obstante lo anterior, otras Comunidades Autónomas que han contado con los mismos tiempos que la Generalitat, han podido salvar este tipo de obstáculos, como en el caso de Murcia, Aragón o Baleares, entre otras, que sí que han encontrado la forma de encajar a los centros concertados en el marco de este Programa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y por medio de la presente Declaración Institucional, los Grupos Popular y Ciudadanos solicitamos a la Conselleria de Educación que deje de esgrimir excusas peregrinas e incluya a los centros concertados de la Comunitat en el Programa Proa+. Asimismo, solicitamos que se amplíe el ámbito de los destinatarios últimos al resto de niveles educativos contemplados por la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, de fecha 1 de diciembre de 2020.

Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**PRIMERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige a la Conselleria de Educación que incluya a los centros concertados de la Comunitat en el Programa Proa+.**

**SEGUNDO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante exige a la Conselleria de Educación que amplíe el ámbito de los destinatarios últimos del Programa Proa+ e incluya al resto de niveles educativos contemplados por la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, de fecha 1 de diciembre de 2020.**

**TERCERO. - Notificar el presente acuerdo al President de la Generalitat, al Conseller de Educación y a los grupos políticos con representación en Les Corts."**

DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en nombre de los grupos que conforman el equipo de gobierno, expone la propuesta de declaración institucional

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se posiciona a favor de esta declaración institucional porque aprecia que el Consell está actuando de manera sectaria con la discriminación a los centros concertados que se pretende evitar con esta iniciativa.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, puntualiza que el programa Proa+ va dirigido a todos los centros sostenidos con fondos públicos, señalando que este año de manera se prioriza los colegios públicos con niños más vulnerables.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, precisa que el programa Proa+ está dirigido al alumnado más vulnerable, y que por eso se ha empezado por los colegios públicos, y menciona que si en los colegios concertados no se discriminara en la selección de su alumnado se aplicaría igualmente ya.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, avanza que se abstendrán porque la Conselleria de Educación necesita emplear el tiempo necesario en la implementación de este programa en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV), 4 votos en contra (GUP y GC) y 9 abstenciones (GS).

**II-4.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR A LA CONSELLERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA A QUE ACTÚE DE MANERA TRANSPARENTE Y FACILITE A LA CIUDAD DE ALICANTE INFORMACIÓN SANITARIA ACTUALIZADA.**



Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Los Ayuntamientos somos la Administración más cercana a los ciudadanos, los que satisfacen sus necesidades y resuelven todas sus dudas, por este motivo, para poder actuar con contundencia y adoptar las medidas más eficaces en cada momento, precisamos contar con la máxima información y transparencia por parte de las autoridades sanitarias competentes. No es la primera Declaración que presentamos en este sentido, somos conscientes de la dificultad que entraña la gestión de la pandemia ocasionada por la COVID-19, pero no podemos pasar por alto una falta de transparencia a la hora de facilitar datos e indicadores sanitarios.*

*En estos momentos de incertidumbre, de crisis social y sanitaria, resulta especialmente relevante el poder que cobra la información, ya que permite despejar dudas y puede actuar como un bálsamo ante el nerviosismo e incertidumbre que genera lo desconocido.*

*En este sentido, por medio de la presente Declaración reiteramos nuestra solicitud de información actualizada y de calidad a la Conselleria de Sanidad, dirigida por Ana Barceló, respecto a los siguientes datos e indicadores:*

*En primer lugar, solicitamos información sobre el origen de los contagios, necesitamos saber en qué ámbitos de la vida se están produciendo los mismos, por ello precisamos información específica que indique si los contagios se producen en la hostelería, el comercio, el ámbito educativo, laboral o social. Es inconcebible que de acuerdo con las cifras del Ministerio de Sanidad, en la provincia de Alicante, Sanidad desconozca el 58% del dónde y cómo se infectó el enfermo, este hecho sitúa a nuestra ciudad en un nivel de alto riesgo.*

*Por ello, solicitamos a la Conselleria que facilite todos los informes técnicos sanitarios y científicos que determinen dónde se encuentra el origen de los contagios, así como su fuente y fecha de elaboración.*

*En segundo lugar, y habiendo conocido por noticias de prensa que en nuestra provincia los brotes de contagios por Covid-19 se han incrementado en el ámbito escolar, detectándose desde principios de enero más de 160 episodios con alrededor de 750 contagiados. Este Ayuntamiento solicita información específica de cada uno de los brotes que han tenido lugar en los*

*distintos centros educativos de Alicante.*

*Adicionalmente, requerimos a la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Ana Barceló, que nos facilite toda la información en cuanto al Plan de Vacunación se refiere (fechas previstas, grupos de vacunación y espacios en los que la misma se llevará a cabo).*

*Por los motivos expuestos, y ante la falta de información y transparencia por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, presentamos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:*

**PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante insta a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública a que nos facilite información sobre los siguientes datos e indicadores de la incidencia que está teniendo la pandemia en nuestra Ciudad:**

**1- Origen de contagios por Covid-19 a través de informes técnicos sanitarios y científicos que determinen dónde se encuentra el origen de los contagios, así como su fuente y fecha de elaboración.**

**2- Brotes en centros educativos y resto de ámbitos social, familiar y laboral, entre otros.**

**3- Plan de Vacunación establecido, indicando las fechas de vacunación previstas, los grupos de vacunación y los espacios en que está previsto llevarla a cabo.**

**SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, al President de la Generalitat y a los Grupos políticos con representación en Les Corts."**

**DEBATE:**

**D<sup>a</sup>. Julia Llopis**, en representación del Grupo Popular, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente con el Grupo Ciudadanos, enfatizando que necesitan contar con información actualizada y de calidad a la Conselleria de Sanidad para poder actuar debidamente y no a ciegas.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, llama la atención sobre la interrupción en la facilitación de información por la Conselleria de Sanidad coincidiendo con la tercera ola de la pandemia, lo que considera que hubiera permitido que el Ayuntamiento actuara prontamente en el

refuerzo de la limpieza y en otros ámbitos de su competencia y explicita la colaboración del Ayuntamiento para ceder los espacios públicos necesarios para favorecer el proceso de vacunación.

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expresa su apoyo a esta declaración, de la que dice que se queda corta en cuanto a que debería de denunciar la manipulación de datos que a su juicio se está dando en la política informativa del gobierno valenciano.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, sostiene que el gobierno valenciano no ha dejado de tomar medidas de salud pública que han sido efectivas y que actúa de forma transparente y facilitadora de la colaboración de todas las Administraciones y de manera coordinada de todos los centros de salud pública de los diferentes departamentos de salud del territorio valenciano con los ayuntamientos. Puntualiza que los datos se van conformando con arreglo a la comprobación definitiva de los contagios e informa de que se ha incrementado la dotación de personal dedicado a estas tareas, asegurando que la información es totalmente transparente, de ahí que no puedan estar de acuerdo con esta iniciativa..

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, trae a colación que los recortes en personal sanitario han supuesto una rémora ante una pandemia como esta, pero asevera que se han reforzado, progresivamente, el servicio de salud pública y que se están estableciendo prioridades que en función de los estudios que se van realizando, adecuándose a las circunstancias.

**D<sup>a</sup>. Lara López**, en representación del Grupo Socialista, relata los datos actualizados todos los martes que aparecen en la página web de la Conselleria de Sanidad a disposición de todos, especificándose el origen, además la información facilitada diariamente con total transparencia, al igual que está disponible la información actualizada del plan de vacunación. Asimismo, se muestra muy satisfecha por la gestión llevada a cabo en el ámbito educativo y las medidas implementadas, que han dado buenos resultados a pesar de las dificultades que encierra. Avanza que votarán en contra al apreciar infundada esta declaración institucional.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

**II-4.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA Y UNIDES PODEM A LA QUE SE ADHIERE EL GRUPO COMPROMÍS, POR LA QUE SE ACUERDA EL RECONOCIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LA PLATAFORMA DE BEIJING COMO EJE ESTRATÉGICO DE TRABAJO, REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA Y CON SUS NECESIDADES CON LA IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES Y CON EL MANDATO CONSTITUCIONAL QUE PERSIGUE EL PLENO ESTABLECIMIENTO DE UNA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Cada Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones feministas, agentes sociales y ciudadanía hacen balance de las metas alcanzadas y exigen, con una sola voz, el cumplimiento de las medidas, tantas veces acordadas, para garantizar una sociedad justa y participativa. El Ayuntamiento de Alicante declara, un año más, su firme voluntad de continuar construyendo una sociedad libre de desigualdades, donde hombres y mujeres, niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su género.*

*Desde que el pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara la COVID-19 como pandemia, los países de todo el mundo comenzaron a adoptar medidas y estrategias para controlar su propagación y los terribles efectos que comporta. Pero, como ya advirtió el director general de la OMS, no debemos fijarnos sólo en los casos y en el número de países afectados. La emergencia sanitaria tiene también repercusiones sociales y económicas graves.*

*En esta triple dimensión de la pandemia (sanitaria, social y económica) es imprescindible resaltar el impacto de género causado e incorporarlo en la respuesta de una crisis que afecta de distinta manera a mujeres y hombres. La sobrecarga del trabajo sanitario y de servicios esenciales, la centralidad de las tareas de cuidados y la mayor precariedad y pobreza laboral son solo algunas de las consecuencias de esta crisis global. Pero también lo es el aumento del riesgo de violencia de género y otros tipos de violencia contra las mujeres, derivados de la situación de confinamiento. Esta sin duda, ha sido otra de las lacras de esta pandemia.*

*La igualdad de género real y efectiva, es uno de los retos pendientes, pero también es uno de los objetivos alcanzables para el Ayuntamiento de Alicante. Menor tasa de empleo, una tasa de paro más elevada, mayor tasa de contratación a tiempo parcial y un menor salario medio anual, son datos que muestran la precaria realidad de las mujeres en España, en el País Valencià y, también, en nuestro municipio, en todas sus etapas vitales y por el mero hecho de ser mujeres; todo ello agravado por las dificultades de conciliación, por la falta de corresponsabilidad en el ámbito doméstico y de cuidados, y ahora recrudecido por una pandemia mundial.*

*En este sentido, ONU Mujeres ha anunciado que el lema para el Día Internacional de la Mujer, el 8 de marzo de 2021, será "Mujeres líderes: Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid-19". El objetivo de esta jornada será destacar los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la COVID-19. En esta jornada pondremos en el papel de las mujeres que se encuentran en la primera línea de la crisis de la COVID-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. Por qué la emergencia sanitaria ha puesto de relieve tanto la importancia fundamental de las contribuciones de las mujeres, como las cargas desproporcionadas que soportan.*

*El COVID-19 ha puesto de relevancia la precariedad estructural de nuestro sistema tras años de políticas neoliberales. Estamos ante una situación de crisis social y económica y no podemos permitir una respuesta sin perspectiva de género que acentúe las desigualdades que viven las mujeres. Debemos abordar esta crisis no como la de 2008 con austeridad y recortes, sino enfocarnos en la reconstrucción de lo público y en una lucha contra la precariedad, la falta de derechos y las desigualdades que vivimos las mujeres en nuestra diversidad.*

*En España, en el año 2019, la brecha de género en las tasas de empleo de la población de más de 16 alcanzaba un valor de 11,5 puntos porcentuales. Actualmente, en mitad de la actual crisis, la tasa de paro alcanza un valor del 14,39% para los hombres y un 18,39% para las mujeres. La cruda realidad es que, en España, la brecha salarial de género es de un 21,1%, puesto que las mujeres ganan en promedio 826 euros mensuales por cada 1000 euros mensuales que gana un hombre. En el País Valencià, la brecha es superior a la estatal, un 22,4%. Estas son datos oficiales en los que no están incluidos los datos de la economía sumergida ni tampoco las horas que las mujeres trabajamos de manera gratuita.*

*A esto se suma el desigual reparto de las tareas de cuidados. El 70% de estas tareas son realizadas por las mujeres, a las que muchas han sumado el teletrabajo, el cuidado y sostén de las personas de la casa, una sobrecarga de trabajo que no se ha visto respondida con mecanismos de corresponsabilidad desde todos los ámbitos: administraciones, empresas y hogares. Especialmente afectadas están las familias monoparentales, de las que ocho de cada diez tienen a una mujer al frente.*

*Recientemente, el Gobierno de España ha aprobado una serie de medidas (entre otros Real Decreto-Ley 902/2020 de igualdad retributiva entre hombres y mujeres, Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico) para atacar de manera urgente los elementos discriminatorios en el itinerario laboral de las mujeres y, en definitiva, para garantizar el cumplimiento del principal valor de la Constitución, que es la igualdad.*

*Gracias, también, a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2021, se ha logrado la equiparación total de los permisos de paternidad y maternidad, un paso clave para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la conciliación y el principio de corresponsabilidad en los cuidados. Además, se ha recuperado la cotización a la Seguridad Social de las personas cuidadoras de personas con dependencia, un colectivo mayoritariamente integrado por mujeres, y se ha incrementado el Salario Mínimo Interprofesional (SMI), percibido mayoritariamente por mujeres, hasta los 950 euros actuales.*

*Hay que señalar que las mujeres también padecen otro tipo de discriminaciones en diferentes ámbitos, en muchos de ellos como denominador*

*común se sitúa la completa invisibilidad y las dificultades de acceso que tienen, por ejemplo, en el terreno científico y tecnológico.*

*Al respecto, la directora de ONU Mujeres, señala que menos del 30% de quienes investigan en todo el mundo son mujeres. Además, tienen menos publicaciones, reciben remuneración inferior a la de los hombres por sus investigaciones y no avanzan tanto en sus carreras como los hombres. Por ello, es fundamental acabar con los estereotipos de género vinculados a la ciencia y también transmitir a las nuevas generaciones la gran aportación de mujeres referentes de la investigación científica actual para reforzar las vocaciones en este ámbito, especialmente de las niñas, y contribuir a impulsar su motivación.*

*El Partido Socialista y Unidas Podemos, como partidos progresistas y feministas, estamos comprometidas con el diseño políticas que consigan eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres avanzar en la ciencia. Las mujeres deben formar parte del diseño del futuro para no llegar tarde a los avances en todos los ámbitos, especialmente en el científico.*

*Este año 2021 es, además, el 90º aniversario de la aprobación del voto femenino en España. Es ese momento, el 1 de septiembre de 1931, cuando se reconoce por primera vez en España el Sufragio Universal, aunque después hubiera un paréntesis con la Dictadura Franquista. Mujeres como Clara Campoamor, merecen un reconocimiento y nuestro recuerdo. Todas ellas abrieron un camino hacia la igualdad.*

*El Ayuntamiento de Alicante coincide plenamente con la estrategia de la Unión para la igualdad de género, en la erradicación de la brecha de género en los salarios y pensiones, así como, en la eliminación de la segregación en el mercado laboral. La igualdad en el empleo es un fin en sí misma, pero también es el instrumento clave en el camino hacia la libertad y la independencia económica.*

*Por todo ello, debemos seguir aunando esfuerzos, desde la legalidad y la equidad, y con las voces de todas y de todos, para que las mujeres vivan libres de miedo, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas, en igualdad, en los órganos de decisión políticos y empresariales para propiciar su participación en una sociedad que es tan suya como del resto. Y, para ello, corresponsablemente, hombres y mujeres*

*debemos construir el camino que permitirá consolidar economías y sistemas políticos basados en la defensa de los derechos y libertades fundamentales. Una sociedad en la que los Gobiernos Locales debemos asegurar su desarrollo para que la igualdad de género sea una realidad.*

*Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista y Unides Podem proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*UNO. Que el Ayuntamiento de Alicante reconozca las medidas de la Plataforma de Acción de Beijing como eje estratégico de trabajo y asumir, como propias, las esferas de especial preocupación: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.*

*DOS. Que el Ayuntamiento de Alicante reafirme el compromiso con la ciudadanía y con sus necesidades, con la igualdad de trato y de oportunidades y con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva. Reforzará las medidas que incorporen la perspectiva de género, feminista, interseccional y de derechos humanos en su acción de Gobierno. Asimismo, reforzará el compromiso institucional por la igualdad de género y en contra de las violencias machistas.*

*TRES. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde incluir en todos los programas de recuperación y presupuestos iniciativas que aborden las repercusiones de la pandemia con perspectiva de género.*

*CUATRO. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde realizar las acciones pertinentes para visibilizar las aportaciones de las mujeres desde los diferentes ámbitos cultural, educativo, histórico, científico etc. que han contribuido en el bienestar de las personas.*

*CINCO. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde fomentar la vocación científica entre las nuevas generaciones transmitiendo la aportación de mujeres referentes de la investigación científica actual y promover la coeducación, acciones formativas y de sensibilización social.*

*SEIS. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde ratificar el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y con su Objetivo nº 5, relacionado con la Igualdad de Género, y reconocer a los colectivos víctimas de discriminación múltiple, muchas veces ocultos, como el de las mujeres con discapacidad.*



*SIETE. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde desarrollar políticas para fomentar el empleo y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.*

*OCHO. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde desarrollar políticas ESPECÍFICAS para fomentar el empleo y el emprendimiento, de las mujeres inmigrantes en Alicante.*

*NUEVE. Que el Ayuntamiento de Alicante acuerde desarrollar políticas municipales integrales para las mujeres prostituidas. Además, realizará un plan para el cierre de locales donde se consume prostitución con independencia de la licencia de actividad bajo la que operen. Dicho plan debe contemplar la emergencia sanitaria, la protección de las mujeres y la articulación de medidas de protección, alternativas habitacionales, asistencia sanitaria y planes de inclusión laboral con una metodología de evaluación y seguimiento.*

*DIEZ. Que el Ayuntamiento de Alicante apoye las acciones que se desarrollen en la reivindicación del 8M facilitando con todos los medios materiales, personales y de difusión el cumplimiento de las medidas higiénico sanitarias de los actos que convoquen las asociaciones de mujeres el 8 de marzo.*

*ONCE. Que el Ayuntamiento de Alicante cuelgue una pancarta alusiva desde el balcón de la casa consistorial como símbolo de apoyo a la lucha de las mujeres.*

*DOCE. Que el Ayuntamiento de Alicante evalúe los recursos destinados a corresponsabilidad para adecuarlos a las necesidades de las familias y mejorar su cobertura, así como generará recursos públicos en este sentido. Teniendo especial sensibilidad con las familias monomarentales/monoparentales y numerosas.*

*TRECE. El Ayuntamiento de Alicante reforzará los recursos económicos y humanos destinados al desarrollo de políticas de igualdad activas, integrales y participativas, poniendo especial atención a mujeres migrantes y en situación de especial vulnerabilidad, de forma que todo el personal público acceda a formación continua que le permita prevenir, detectar y atender las diferentes necesidades para corregir desigualdades estructurales dentro de sus competencias profesionales; que revise los procedimientos para asegurar el*

*buen trato y evitar situaciones de violencia institucional.*

*CATORCE. El Ayuntamiento de Alicante retirará el actual proyecto de Ordenanza de Convivencia Cívica para trabajar un nuevo texto consensuado tomando como documento de partida el “Informe sobre impacto de género en relación al proyecto de Ordenanza de Convivencia Cívica del municipio de Alicante”, emitido por el Departamento de Igualdad, y rechazará cualquier ordenanza o norma que esté inspirada en posturas prohibicionistas, y que por consiguiente penalicen a las mujeres en situación de prostitución.*

*QUINCE. El Ayuntamiento de Alicante eliminará la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística,...) bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.*

*DIECISÉS. El Ayuntamiento de Alicante implantará actividades escolares complementarias con planteamientos que potencien valores no sexistas contrarios a cualquier tipo de discriminación.*

*DIECISIETE. El Ayuntamiento de Alicante convocará el Consejo Local de Igualdad en el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta iniciativa, previo paso para convocar la Comisión de Igualdad.*

*DIECIOCHO. Dar cuenta al pleno del Ayuntamiento de Alicante de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas en el transcurso del año con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la declaración institucional que se aprueba."*

## DEBATE CONJUNTO

El debate que se relata a continuación se efectuó conjuntamente respecto de este punto y el punto II-4.4.

**D<sup>a</sup>. Llanos Cano**, en representación del Grupo Socialista, relata en síntesis la exposición de motivos de la propuesta de declaración institucional presentada conjuntamente por los Grupos Socialista, Unides Podem, a la que se adhiere el Grupo Compromís, y adicionalmente afirma que cuando acabe este Pleno hoy habrán sido violadas 5 mujeres, 50.000 mujeres habrán sido explotadas y obligadas a tener sexo con 15 hombres distintos para pagar sus

deudas con una mafia, el 14% de las alicantinas cobrarán una media de 3 o 4 mil euros menos que sus compañeros de trabajo, y que este año habrán sido asesinadas una mujer cada semana en este país, dedicando esta declaración a las que no tienen rostro, a las anónimas, a las pobres, a las desamparadas, a las silenciadas, y pidiendo que por todas ellas no se vote en contra de esta iniciativa.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, refiere que desde el Ministerio de Igualdad se han impulsado en este año de gobierno, marcado por una terrible crisis sociosanitaria, una serie de medidas, como el Plan de Contingencia para luchar contra la violencia de género ampliado a todas las formas de violencia hacia las mujeres incluyendo la trata, explotación sexual y a mujeres en contexto de prostitución, una línea de whatsapp para la contención emocional y ayudas psicológicas a víctimas de violencia machista, el primer sistema complementario al policial, el anteproyecto de ley de libertad sexual que se atreve enfrentarse cara a cara a la industria proxeneta, creación para atender a la infancia víctimas de violencia sexual el plan te protege, se han asegurado los permisos de maternidad y paternidad iguales e intransferibles, lo que contrapone a la actitud del ayuntamiento donde dice que todo queda en papel mojado, preguntando cuándo se va convocar el consejo local de igualdad y la comisión de igualdad, cuándo se va abordar el cumplimiento del Plan de Igualdad de este ayuntamiento, cuándo van a atender los informes de las técnicas de la concejalía de igualdad, etc. Reprocha al equipo de gobierno municipal que no tenga en cuenta la perspectiva de género para llevar a cabo sus políticas, trayendo a colación el proyecto de ordenanza de vagos y maleantes sobre el que se emitió finalmente un informe de impacto de género por personal de la concejalía de igualdad que es demoledor, y también que no se dote de los recursos necesarios a la Concejalía de Igualdad. Afirma que el Sr. Ortolá es de facto el concejal de igualdad de este ayuntamiento, el que decide cuánto y cuándo se recorta y quien urge a que se apruebe la citada ordenanza. Concluye su intervención aseverando que este año buscarán otras maneras de reivindicar sus derechos desde la distancia para cuidar a quienes más quieren, y que el 8 M es ya un símbolo y cada año lo es más porque fueron, somos, y porque somos, serán.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, afirma que queda mucho por hacer, y que este año, con una pandemia que ha afectado especialmente a las mujeres ya que se han encargado otra vez en la inmensa mayoría de los caos de los cuidados y han padecido más el desempleo,

esperaban de la Concejala de Igualdad que hubiera impulsado una iniciativa política en nombre de todos/as y no que se limitara una año más a una declaración de corta y pega de la genérica formulada por la FVMP sin bajar al territorio de propuestas concretas. Pide a la Sra. Conejero que se sienta con las técnicas de su Concejalía y que impulse proyectos para esta ciudad y que se propicie la suma de todos los partidos políticos, o su mayoría en esta tarea, y a nivel estatal insta a impulsar leyes potentes para garantizar derechos y garantizar que la igualdad de oportunidades sea real y efectiva.

**D<sup>a</sup>. María Conejero**, en representación del Grupo Ciudadanos, considera el 8 de marzo como el día de la reivindicación para todas las mujeres de todo lo que hace falta para lograr la plena igualdad, y asevera que el equipo de gobierno se ha sumado a la declaración institucional de la Federación Valenciana de Municipio y Provincias y entiende que el consenso logrado para su elaboración es el mismo que debería de existir en este Pleno para su aprobación, lamentando que otra vez no se consiga. Pone en valor el trabajo incansable realizado por el personal de su concejalía a pesar de las carencias de medios, que atribuye al gobierno tripartito anterior que creó esta Concejalía sin estructura, lo que van subsanando progresivamente. Describe que las mujeres durante la pandemia han sufrido una doble carga laboral, la de combinar el teletrabajo con la atención de mayores y criaturas, y que se ha puesto de manifiesto que la conciliación se sustenta en gran medida en las espaldas de las madres y también en las abuelas, que en pandemia han tenido que dejar de prestar este apoyo indispensable. Señala también que la violencia de género se ha intensificado durante el periodo de confinamiento por la convivencia con sus maltratadores obligando a todas las Administraciones a emplearse a fondo. Respecto de la declaración presentada por los Grupos Socialista, Unidos Podem y Compromís se muestra de acuerdo en la base de la iniciativa pero no en la redacción de los acuerdos ya que dice que el Ayuntamiento ya está actuando en las líneas descritas.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, enfatiza que la declaración que ellos presentan es la de la FVMP en la que todos están representados, y que, por tanto también en el Ayuntamiento deberían de suscribirla todos los que la han apoyado en ese foro, por lo que manifiesta su rechazo a lo que considera una instrumentalización política de las mujeres. Valora lo que ya están haciendo pero reconoce que se tiene que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real apoyando propuestas de igualdad para mejorar la vida de todas las personas. Concluye manifestando que comparte las palabras de la ministra de Sanidad Carolina Arias, que ha rechazado que se celebren las marchas anunciadas en plena pandemia, porque dice que hay que ser

coherentes y no caer en errores pasados, pues la situación epidemiológica actual todavía indica que aún estamos en riesgo extremo, y pide responsabilidad.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, rechaza, de entrada, la iniciativa de los grupos de izquierda porque dice que utilizan como referencia la plataforma de Pekín, y considera que China precisamente es uno de los países en el que más se vulneran los derechos humanos. Critica, asimismo, la declaración de los Grupos Popular y Ciudadanos porque dice que como equipo de gobierno generan una agenda cultural en la que se gastan el dinero en talleres, entre otros, sobre propuestas ecofeministas, y en hacer calendarios, sugiriéndoles que se están equivocando y que hay que dar la batalla de las ideas contra la izquierda, pues considera que los hombres y las mujeres ya son iguales y así lo dice la Constitución, que no existe la brecha salarial pues un hombre y una mujer que realizan el mismo trabajo cobran lo mismo, y si no es así en algún caso hay que denunciarlo. Por lo expuesto, avanza que votarán en contra de las dos declaraciones institucionales.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### **II-4.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN A LA MOCIÓN DE LA FVMP CON OCASIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Con ocasión de la conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la mujer, la Federación Valenciana de Municipios y Provincias reitera su compromiso y reivindicación con los derechos laborales y sociales de las mujeres, reconocido internacionalmente y nacido desde el feminismo como*

*reivindicación por la igualdad y la equidad entre mujeres y hombres.*

*Cada año celebramos el 8 de marzo desde que, a propuesta de Clara Zetkin, en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Trabajadoras en Copenhague en 1910 se estableció esta fecha como el Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras. Después de 111 años, el movimiento en defensa de los derechos de las mujeres está más vivo que nunca. Se extiende por todas partes donde las mujeres compartimos luchas a través de las redes y nos apoyamos para avanzar en derechos. En España, el sufragio universal se aprobó el 1 de octubre de 1931, este año celebramos el 90 aniversario de la consecución del voto de las mujeres*

*En la Comunidad Valenciana la defensa de los derechos de las mujeres se esparce de forma transversal y se ejerce en las asociaciones vecinales, deportivas, ecologistas, en defensa de la salud, los derechos humanos, el urbanismo, la cultura o la educación. En todas partes, mujeres y hombres con talante feminista se implican desde sus organizaciones y ocupaciones, recogiendo el testigo de los movimientos feministas, extendiendo el feminismo y la igualdad por todos los lugares.*

*La razón de ser de estas acciones es ensanchar y mejorar la vida de todas las personas, garantizando los derechos de ciudadanía y, en especial de las mujeres para conseguir una igualdad real y efectiva, impulsando cambios sociales estructurales por la inclusión social.*

*Las políticas de igualdad buscan impulsar una sociedad plural y diversa, donde los derechos de las personas y su autonomía sea el centro de las políticas. Perseguimos una sociedad compleja, rica y diversa donde cuidar, curar y criar sean los ejes de la vida económica, social, política y familiar.*

*Este año, el 8 de marzo será diferente. Sufrimos una pandemia mundial que no nos permite juntarnos, ni tocarnos, ni abrazarnos. Este año no podremos salir a las calles a manifestarnos. Y por eso, la lucha por el feminismo y la igualdad, la lucha por los derechos de las mujeres es más necesaria que nunca.*

*Hay que estar atentos/as puesto que los avances que se habían logrado en los últimos tiempos están en peligro de retroceso porque la pandemia refuerza desigualdades y vulnerabilidades en los sistemas sociales, políticos y económicos.*

*El impacto que está teniendo la COVID-19 en las mujeres es mayor en el número total de casos a pesar de que la prevalencia es más alta en*

*hombres. Estos factores tienen su origen en aspectos relacionados con los roles de género y con la precarización hacia las tareas de sostenimiento de la vida que hacen mayoritariamente las mujeres. Entre otros:*

*5. Las mujeres soportan una mayor carga de trabajos precarios y de economía sumergida, un trabajo invisible y no pagado que se ha evidenciado todavía más en la pandemia.*

*6. Las mujeres están mayoritariamente en la primera línea del trabajo de cuidados y atención sociosanitaria, tanto en el trabajo de cuidados remunerado, como aquel no remunerado y especialmente invisibilizado.*

*7. El rol de cuidadora asignado a las mujeres posiciona a las profesionales sanitarias en la primera línea de atención y respuesta a la enfermedad, especialmente las enfermeras y las auxiliares de enfermería y geriatría, así como al personal de limpieza de los centros socio sanitarios.*

*8. La saturación del sistema sanitario comportó, entre otros, que en las primeras semanas de pandemia, las mujeres no pudieron estar acompañadas en el parto.*

*9. Las mujeres han sufrido una doble carga laboral, la de combinar el teletrabajo con la atención de mayores y criaturas, especialmente en los confinamientos.*

*10. En el caso de mujeres que han tenido que ir a trabajar presencialmente, toda esta situación se ha agravado y ha puesto de manifiesto que la conciliación se sustenta en gran medida en las espaldas de las madres y también en las abuelas, que en pandemia han tenido que dejar de prestar este apoyo indispensable.*

*11. Por último, la violencia de género se ha intensificado durante el periodo de confinamiento. La convivencia confinada con sus maltratadores y la imposición de la distancia social, ha incrementado en un 70% la atención de los centros Mujer 24horas.*

*Así pues, resulta suficientemente evidente que esta, como cualquier crisis, afecta más a las personas con más vulnerabilidades asociadas. En este caso a la situación laboral precaria, a la carencia de red de apoyo o al mercado laboral feminizado en el que se encuentran.*

*Además, esta crisis que viene a sumarse -si no es un efecto- a las crisis económica y climática que ya arrastrábamos. Por esa razón, hay que apostar por un modelo socioeconómico sostenible, que ponga la salud de las personas y el planeta en el centro de las políticas, donde los cuidados y el sostenimiento de la vida estén en el centro.*

*Desde los ayuntamientos, que somos la primera puerta a la ciudadanía de las políticas públicas, tenemos que hacer un mayor esfuerzo para contribuir a la igualdad real entre mujeres y hombres, apoyando a las propuestas de igualdad para mejorar la vida de las personas, de todas las personas.*

*Por todo lo expuesto, presentamos para su debate y votación la siguiente, PROPUESTA DE ACUERDO:*

***PRIMERO: Invitar a la ciudadanía a reivindicar un futuro sin discriminación por razón de género y/o sexo donde hombres y mujeres forman parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidades. Reconocemos que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumimos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social.***

***SEGUNDO: Insistimos en la necesidad de intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad de carácter interseccional y transversal, (desde la movilidad, atención a colectivos vulnerables, coeducación y conciliación, hasta infraestructuras y deporte) y a dotarlas económicamente intermediando la elaboración de presupuestos con perspectiva de género***

***TERCERO: Apoyamos a las mujeres que viven en el ámbito rural y aumentar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar la ocupación y el emprendimiento, la educación para la igualdad de oportunidades en este ámbito especialmente.***

***CUARTO: Manifestamos la importancia de aplicar e implementar la normativa vigente en materia de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.***

***QUINTO: Reclamamos, en el actual ámbito de crisis sanitaria, la ratificación del Convenio 189 de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para la dignificación del trabajo al hogar y los cuidados.***

***SEXTO: Reconocemos las iniciativas y acciones del feminismo y asumimos, como propias, las esferas de especial preocupación que afectan a las mujeres: pobreza, educación y capacitación, salud, violencia, conflictos armados, economía, poder y toma de decisiones, mecanismos institucionales, derechos humanos, medios de comunicación y medio ambiente.***



**SÉPTIMO: Reafirmar nuestro compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades y con el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva.**

**OCTAVO: Reclamamos la necesidad de dotar a las entidades locales de los medios necesarios para llevar a cabo las competencias en materia de igualdad y garantizar el impulso de actuaciones que contribuyen a la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible."**

DEBATE CONJUNTO:

El debate relatado en el punto II-4.3 se hace extensible en su integridad a este punto, al debatirse conjuntamente ambos.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GC), 2 votos en contra (GV) y 11 abstenciones (GS y GUP).

**Grupo Socialista**

**II-4.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA REALIZAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LOS PELIGROS DE LOS MATERIALES ELABORADOS CON AMIANTO Y SU TRATAMIENTO PARA EVITAR POSIBLES PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE SALUD Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El amiant o asbest forma part del grup de minerals que adopten la forma de fibres diminutes. L'amiant s'ha fet servir com a aïllant per a la calor i el foc als edificis. Les fibres soltes d'amiant que arriben als pulmons durant la*

*respiració poden causar diverses malalties greus, com el càncer de pulmó i el mesotelioma maligne (càncer que es troba en el revestiment dels pulmons, el tòrax o l'abdomen). Quan l'amiant s'empassa pot causar càncer del tub digestiu.*

*Segons la IARC, hi ha prou evidència que l'asbest causa mesotelioma (un càncer relativament poc comú de les membranes primes que revesteixen el pit i l'abdomen), i càncers de pulmó, de laringe i d'ovari. Tot i que és un càncer poc comú, el mesotelioma és la forma més comuna de càncer associada amb l'exposició a l'asbest. Hi ha limitada evidència que l'exposició a l'asbest estiga relacionada amb riscos majors de càncers d'estómac, de faringe i de còlon i recte.*

*Tothom es veu exposat a l'asbest alguna vegada a la vida. Es poden trobar concentracions baixes d'asbest en l'aire, en l'aigua i a la terra. No obstant això, la majoria de la gent no posa malalta després d'estar exposada. Les persones que sí es posen malalts gairebé sempre han estat exposades en forma regular a l'asbest, generalment en el seu lloc de treball en contacte directe amb el material o per exposició considerable en l'ambient.*

*A Espanya, durant el segle XX i fins a la seva prohibició total al desembre de 2002, l'amiant, principalment el crisotilo, es va utilitzar de forma generalitzada, a l'igual que a la majoria de països europeus, per les seves excel·lents propietats i al seu baix cost (en particular; resistència mecànica l'abrasió, aïllament tèrmic-acústic, baixa conductivitat elèctrica, incombustibilitat, resistència a agents químics i no biodegradable). Les aplicacions i productes depenen de les varietats presents*

*Per aquesta raó considerem que l'Ajuntament d'Alacant ha de posar en marxa una sèrie de mesures per a l'eliminació total de l'asbest de la ciutat d'Alacant en un pla ambiciós i gradual. Per tant, elevem a l'Plenari a els Següents punts d'acordar a l'respecte, ACORDS :*

***PRIMER.- Que el ple l'Ajuntament d'Alacant acorde elaborar una campanya informativa a tota la població dels perills del material laborat amb amiant i quina ha de ser la manera correcta de tractar aquest material per a evitar possibles problemes ambientals i de salut.***

***SEGON.- Que el ple l'Ajuntament d'Alacant acorde fer un major control en els processos d'inspecció per a que la manipulació que es realitze per part de les empreses de construcció siga totalment segura.***

*TERCER.- Que el ple l'Ajuntament d'Alacant acorde elaborar un cens dels edificis públics, de manera prioritària, però també dels edificis en estat ruïnós per la perillositat que puguen suposar a l'entorn.*

*QUART.- Que el ple l'Ajuntament d'Alacant acorde realitzar un pla de desamiantat dels edificis públics per a intentar portar a terme en els propers anys.*

*CINQUÉ.- Que el ple l'Ajuntament d'Alacant acorde estudiar accedir a les ajudes estatals o d'Europa encaminades a ajudar a la retirada de amiant davant obres que suposen la retirada d'estructures amb amiant."*

DEBATE:

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, citando adicionalmente que el dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea insta a erradicar el amianto el año 2032 como fecha tope de todo tipo de edificabilidad, y que la diputada autonómica Sandra Martín también llevará al Pleno próximo de les Corts Valencianes una proposición no de ley para instar al Consell a que previa su catalogación e impulse un plan de retirada de elementos de amianto de todos los edificios públicos de titularidad autonómica. Alude, asimismo, a que el plan que proponen es clave para la salud humana, el cuidado medioambiental y la oportunidad de empleo, y manifiesta su convicción de que la alianza entre las distintas Administraciones, Ayuntamiento, Diputación y Generalitat, con el concurso de la FVMP servirá sin duda para que sea una realidad cuanto antes para el beneficio de nuestra salud, el medio ambiente y de nuestra economía, por lo que pide el apoyo a esta iniciativa.

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, se refiere a que la campaña del primer acuerdo la tendría que hacer el Consell, en cuando al segundo acuerdo duda de la competencia del Ayuntamiento, respecto del tercero dice que los censos se pueden pedir y se deben dar, en lo referente al cuarto acuerdo asevera que el plan para eliminar el amianto de los edificios públicos ya lo tiene el Ayuntamiento, y en cuanto al quinto acuerdo, afirma que ya se pedirán llegado el momento, por lo que anuncia su voto en contra, manifestando que solo están de acuerdo en la referencia al amianto que

se está esparciendo por los polígonos, los montes todos los sitios accesibles a cualquier vehículo, sobre todo en las partidas rurales, donde el Ayuntamiento y las otras Administraciones deben actuar.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expresa su apoyo a esta iniciativa porque están de acuerdo en todos sus puntos.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, igualmente, apoya esta iniciativa, y enfatiza la necesidad de actuar ante las escombreras ilegales con restos de amianto que se han evidenciado en Rabasa y en el hecho de que el amianto instalado en nuestra ciudad ya ha rebasado su vida útil fijada en los 30 y 35 años por el Instituto Nacional de Salud, Seguridad y Bienestar en el Trabajo y que por lo tanto se encuentra en fase de degradación, liberando partículas cancerígenas al medio ambiente, constituyendo un peligro real ya que hay que suprimir, de ahí que plantee que el propio Ayuntamiento debería establecer programas que faciliten, vía subvención, la retirada de amianto de viviendas y edificios particulares por profesionales y que no pase lo acontecido en Rabasa.

**D. Adrián Pérez**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, con carácter previo, solicita al Grupo Socialista poder votar por separado los acuerdos, lo que es aceptado por **D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista. Menciona que hay un problema con el asbesto, con el amianto, con la uralita que se utilizaba en los años 70 en bajantes y cubiertas cubiertas y en una serie de elementos de la construcción por su coste barato y por la durabilidad, desconociéndose en ese momento la problemática que generaba ni la que iba a generar. Señala que el problema principal no está en los edificios públicos ni en los edificios privados cuando las obras son mayores y se tiene un control exhaustivo de todos los procesos de obra y la gestión de los residuos. Afirma que se debe diferenciar entre edificios públicos y privados, y refiere que el mayor problema se da en los edificios que dependen de la Generalitat, como son los colegios. Cita que el Ayuntamiento de Alicante tiene un edificio que tiene asbesto y ya tienen redactado el proyecto para eliminarlo. En cuanto a los puntos tercero, cuarto y quinto, refiere que tienen un listado de edificios ruinosos en Conservación de Inmuebles y que se señalan cuestiones que ya se están realizando, por lo que avanza que votarán a favor de los dos primeros puntos y en contra de los restantes.

**El Alcalde-Presidente** informa que se ha constituido dentro de la Mancomunidad de L' Alacantí un grupo específico de trabajo para coordinar a

todos los Ayuntamientos integrados en la misma ya que entienden que todos tienen que actuar conjuntamente para que la erradicación sea efectiva, e informa que como ha avanzado el concejal de Urbanismo van a intervenir en el mercado municipal de Carolinas, cuyo proyecto ya está redactado.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es APROBADO por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

SEGUNDO: Es APROBADO por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

TERCERO: Es RECHAZADO por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

CUARTO: Es RECHAZADO por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

QUINTO: Es RECHAZADO por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### **II-4.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA ELABORAR Y PONER EN MARCHA UN PROGRAMA GRATUITO DE TERAPIA POST-COVID PARA ATENUAR LOS EFECTOS PROVOCADOS POR EL VIRUS, DIRIGIDO A LOS VECINOS DE ALICANTE, QUE SE DESARROLLARÁ EN LOS CENTROS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEPENDIENTES DE LAS ÁREAS DE DEPORTES Y DE BIENESTAR SOCIAL.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Cuando una persona se enfrenta a una experiencia que ha resultado traumática, el impacto negativo de la misma queda muy atenuado por el apoyo que la persona obtiene durante el proceso de recuperación. Por eso debemos seguir las recomendaciones de la OMS e intervenir de forma temprana y global para atenuar y reducir en gran medida el impacto posterior de la enfermedad y las secuelas post- Covid. Éstas engloban aspectos físicos, psicológicos y funcionales y deben ser valoradas por diversos especialistas integrados dentro de equipos multidisciplinares con médicos, psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas y terapeutas ocupacionales. Esta enfermedad provoca una grave afección respiratoria pulmonar, pero también se ha constatado que puede producir importantes efectos, físicos, psicológicos y emocionales.*

*Los fisioterapeutas están jugando un papel fundamental en la recuperación de las personas que han padecido COVID-19 severo. Esta enfermedad no acaba con el alta médica pues muchas son las secuelas que aparecen en los pacientes. El síndrome post-UCI engloba un deterioro global: a nivel cognitivo, físico y emocional. Hay un daño respiratorio y una pérdida muy marcada de masa muscular con gran debilidad generalizada. También hay afectación a nivel funcional, de metabolismo como las poli neuropatías y los trastornos circulatorios, ya que la propia inmovilidad favorece la aparición de edemas o trombosis venosas.*

*Para ello el ejercicio terapéutico y los ejercicios respiratorios elaborados en función de las necesidades de cada paciente, son muy importantes en la recuperación de los pacientes que han pasado la COVID-19, ya que ayuda a mejorar el estado físico, disminuye la disnea, incrementa la fuerza muscular, mejora el equilibrio y la coordinación, reduce el estrés y mejora el humor y el pensamiento, aumenta la confianza y mejora la energía.*

*Así como también las consecuencias neurológicas del COVID y su impacto en la salud mental de las personas puede ser amplio y persistente a lo largo del tiempo. Deben saber que los aspectos psicológicos descritos como más habituales en el proceso de recuperación del Covid después de un episodio grave son los siguientes: Ansiedad, estado de ánimo bajo, miedo a padecer una enfermedad grave o caer en conductas de hipervigilancia respecto a la aparición de síntomas corporales, pesadillas, alteraciones del funcionamiento de la memoria, efectos sobre la atención, velocidad del procesamiento mental y la función ejecutiva, Miedo al estigma o a contaminar a los demás, la confusión o el delirio, estrés, miedo y estado de ánimo bajo, Pérdida de memoria y recuerdos invasivos durante la estancia hospitalaria, etc.*

*Por todo ello, la intervención psicológica es importante porque evita cronificar miedos, ayuda a superar los traumas y a retomar gradualmente la vida y la actividad soslayando los ciclos de hiperactividad/hipo actividad.*

*Muchos pacientes que han padecido la COVID-19 buscan volver a la vida normal después de superar la enfermedad y haber pasado periodos prolongados de ingreso hospitalario, tanto en planta como en cuidados intensivos (UCI). En muchas ocasiones, los pacientes encuentran dificultades añadidas por las secuelas causadas por el virus que están afectando a su vida diaria.*

*Esta iniciativa surge tras conocer la puesta en marcha de iniciativas de estas características, como el programa 'Plan de recuperación física y respiratoria COVID-19' del Ayuntamiento de León, elaborado por técnicos municipales y organizado por la Concejalía de Deportes de la institución leonesa.*

*En el caso de la ciudad de Alicante, planteamos el diseño de un programa de acceso gratuito para los vecinos de Alicante que se encuentren entre los pacientes que han sido dados de alta en Hospital Alicante de COVID19 y que están en fase de recuperación. Dicho programa municipal debe tener como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de los pacientes de Alicante que han superado el largo periodo de hospitalización.*

*Las actividades que pueden integrar este programa multidisciplinar se centrarían en la recuperación de la condición física, la terapia respiratoria y en los efectos psicológicos o emocionales. Estaría coordinado por médicos e impartido por fisioterapeutas, graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, logopedas, psicólogos o terapeutas ocupacionales, entre otros profesionales especializados. Este programa podría combinar la fisioterapia respiratoria, ejercicios aeróbicos y trabajo de fuerza con atención psicológica, terapia del habla y el lenguaje y otro tipo de cuidados de rehabilitación pos-COVID que pueda necesitar cada paciente. En este sentido, se trataría de personalizar el programa a cada participante, con controles físicos y médicos antes y durante el desarrollo de las acciones previstas para analizar adecuadamente su evolución. Este programa podría desarrollarse en instalaciones municipales habilitadas para tal objetivo, como pueden ser espacios deportivos o centros sociales y al finalizar, se pretende que cada participante continúe domiciliariamente un plan de ejercicios físicos y pautas de rehabilitación respiratoria.*

*Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación si procede, la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

.....

#### DEBATE:

**D<sup>a</sup>. Lara López**, en representación del Grupo Socialista, expone en síntesis el texto de la propuesta de declaración institucional presentada, manifestando adicionalmente que el Ayuntamiento debe poner en marcha este tipo de programas como actividad municipal e invertir medios propios municipales y con los que se puedan obtener de la Diputación Provincial de Alicante en la convocatoria de subvenciones prevista dirigida a Ayuntamientos para prestaciones sociales por situaciones extraordinarias provocadas por la Covid-19 para el 2021.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que votarán en contra porque es una materia competencia de la Conselleria de Sanidad que ya debería de haberlo tenido en cuenta.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, muestra su apoyo a esta declaración institucional, pero pide que se adicione en los apartados primero y tercero la referencia también al Hospital de San Juan, por razones obvias.

**El Alcalde-Presidente** plantea al Portavoz del grupo proponente si acepta la modificación que propone el Grupo Compromís, y éste contesta que está de acuerdo, no planteando ninguna objeción el resto de Grupos, por lo que se acepta someter a votación la propuesta con dicha modificación.

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unides Podem, manifiesta su apoyo a esta declaración, ya que considera que se debe profundizar en una atención psicológica pública y accesible para toda la población, máxime teniendo en cuenta los efectos de la pandemia y el confinamiento en la salud mental, citando que hay estudios que cifran en



un 20% de la población ha afirmado tener síntomas de depresión o ansiedad tras la primera ola de la Covid-19, trayendo a colación que su Grupo presentó enmiendas a los Presupuestos de este ejercicio dirigidas a atender estas necesidades con la creación de la oficina Alicante Cuida, un proyecto para centralizar servicios y recursos para el cuidado de la ciudadanía o el programa de acompañamiento en el duelo para poner recursos de apoyo psicológico al alcance de las familias que puedan haber perdido un ser querido o la teleasistencia para el manejo emocional, pero lamenta que fueron rechazadas.

**D. José Luis Berenguer**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, alude a que la competencia es de la Conselleria de Sanidad y que el Ayuntamiento de Alicante desde el primer momento está colaborando y ha cedido instalaciones municipales, en muchas ocasiones deportivas, también para la vacunación. Menciona que se necesita de un programa multidisciplinar que incluiría terapia física, respiratoria, psicólogos y terapias emocionales, de los que no se disponen pero insiste en que se ponen a disposición de la Conselleria de Sanidad para lo que precisen y puedan aportar para facilitar a todos los alicantinos la posibilidad de mejorar en esas secuelas tan importantes que puedan haber tenido en esta pandemia, pero dice que lamentablemente se van a oponer a esta declaración institucional por no poder hacer frente a lo que se establece en la misma por lo expuesto.

A resultados del debate, se introducen dos adiciones en los puntos primero y tercero en los términos que figuran en el texto que se transcribe a continuación, que es el que se somete a votación:

*Primero. - Que el pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde elaborar y poner en marcha un Programa de terapia post-COVID gratuito para atenuar los efectos provocados por el virus, dirigido a vecinos de Alicante, para la recuperación de la condición física, de la función respiratoria y de las secuelas psicológicas o emocionales que han sufrido estos pacientes tras haber estado hospitalizados en el Hospital de Alicante y en el Hospital de San Juan por esta enfermedad.*

*Segundo.- Que las áreas de deportes y bienestar social se coordinen para que este programa pueda desarrollarse en los centros e instalaciones municipales que tienen adscritos.*

*Tercero. - Trasladar este acuerdo a la Gerencia del Hospital de Alicante y a la del Hospital de San Juan."*

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GCs y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### **II-4.7. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA QUE SE CONSIGNE EL 10% DE LO PRESUPUESTADO PARA INVERSIONES EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DE 2021 Y 2022 PARA SER GESTIONADO POR LAS JUNTAS DE DISTRITO.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Transcribiendo literalmente el Art 128 de la Ley Orgánica 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, nuestro Reglamento Orgánico Municipal de los Distritos y de la Participación Ciudadana estipula, en su Art 33, que " Los Distritos son divisiones territoriales propias del Ayuntamiento, dotados de órganos de gestión desconcentrada, para impulsar y desarrollar la Participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de Gobierno y gestión del municipio".*

*Asimismo, en el Art 39 de dicho Reglamento Municipal se prescribe que, "A la Concejalía de Distrito, que estará compuesta por el Concejal-Presidente y el Vicepresidente, se escribirá una o varias Unidades Administrativas, cuya organización y recursos humanos y materiales será acordada por la Junta de Gobierno Local en función de las necesidades para el ejercicio de las competencias que se desconcentren o se peguen en este Reglamento y en posteriores acuerdos".*

*En ese sentido, el Art 45 estipula que "Para la organización, funcionamiento y consecución de los fines marcados por los Distritos, se contará con una estructura administrativa que será determinada de acuerdo*

*con los procedimientos marcados para la elaboración de la relación de puestos de trabajo..." Igualmente, cada Distrito contará con un Secretario, a quien corresponde, bajo la dirección del Concejal de Distrito, la asistencia, apoyo y asesoramiento jurídico, técnico y administrativo de los organos del Distrito". Porque, según el Art 46, "La Junta de Distrito es un órgano colegiado de gestión desconcertada y que actúa como máximo órgano consultivo y de Participación de los vecinos, colectivos y entidades en los asuntos locales", correspondiéndole también las funciones, entre otras señaladas en el Art 49, de "Elevar anualmente al Ayuntamiento un estado de las necesidades del Distrito, con indicación y selección de prioridades para su posible inclusión en los planes de actuación municipal y en los presupuestos municipales, analizando, en su caso, aquellos aspectos de los planes que tengan repercusión en el Distrito.*

*A tal efecto, la Concejalía de Hacienda, mediante comunicación escrita al Presidente de cada Distrito y al abrirse el período de formación del Presupuesto Municipal, solicitará a cada uno de ellos dicha información en el plazo que en la misma se establezca", pero también la de "Adoptar, en colaboración con los órganos centrales del Ayuntamiento, los acuerdos pertinentes en relación a las prioridades, destino, seguimiento y control de las partidas presupuestarias de gasto asignadas al Distrito",*

*Por todo ello, para iniciar el procedimiento de toda esta descentralización y cogestión, se adoptó en 2005 un acuerdo de mínimos de naturaleza económica que se recoge así en el Art 35:"Para llevar a cabo las competencias asignadas por el presente Reglamento y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, anualmente se les asignará (a los Distritos) un porcentaje MÍNIMO del cinco por ciento de los recursos presupuestarios de INVERSIONES de la Corporación, quedando este reflejado en las BASES DE EJECUCIÓN del presupuesto. De igual forma y en las mismas se establecerá y regulará la forma de gestión de cada una de las partidas que se aprueben (Las mayúsculas se usan para resaltar conceptos clave).*

*Hay que tener en cuenta que lo anteriormente expuesto no es literatura-ficción, sino normativa municipal alicantina del más alto rango, que se redactó y aprobó el 2 de noviembre de 2005, sin que hasta la fecha, después de más de quince años, se haya conseguido ni el 1% de su implementación, siendo así que se había conseguido una aprobación casi unánime (25 síes y 1 no).*

*En consecuencia, el Grupo Municipal Socialista, con la finalidad de que se inicie perentoriamente el reglamentario proceso de descentralización y*

*cogestión de servicios en las distintas Juntas de Distrito, para el inminente ejercicio presupuestario de 2021-2022 y sin incremento del gasto, proponemos el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Que, independientemente de que en el plazo máximo de un mes, se constituya una Comisión No Permanente del Pleno para articular la mejor forma y manera de iniciar un decidido e irreversible procedimiento de la mencionada descentralización de bienes, personal y servicios, el pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde consignar el 10% de los Presupuestos de Inversiones Municipales (incluidas las sostenibles) en los Presupuestos Generales Municipales 2021-2022 para ser gestionado por las Juntas de Distrito."*

DEBATE:

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional presentada.

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, anuncia que votarán en contra porque son partidarios de que primero se cumpla lo que está vigente y, posteriormente, ir ampliando el porcentaje a asignar a las Juntas de Distrito..

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, manifiesta su apoyo a esta iniciativa, pero realiza la consideración de que en el acuerdo firmado recientemente entre el PSOE y Ciudadanos no figura este compromiso, mostrándose escéptico sobre la posición del gobierno municipal a la vista de que no convoca la Junta de Distrito nº 2, ni explica a las Juntas de Distrito los Presupuestos, ni se ha reunido el Consejo Social, ni se cumplen las promesas electorales de inversión de 7,2 millones de euros en las partidas rurales ni los 100 millones de euros para los barrios de la zona norte, y refiere que tampoco se registran avances en la gobernanza y descentralización de la ciudad.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, dice que apoyan la iniciativa pero proponen que se cambie el modelo de participación ciudadana para impulsar una verdadera cogestión de los presupuestos municipales en la línea de Decidim València que inició Valencia en Comú donde las personas mayores de 16 años empadronadas pueden presentar propuestas de proyectos de inversiones para cada uno de sus distritos o de sus pedanías en Valencia, y

reprocha al equipo de gobierno que haya vaciado de contenido a las Juntas de Distrito.

**D. Manuel Jiménez**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, considera que esta iniciativa carece de fundamento y motivación, además de ser inoportuna porque ya se han aprobado aunque sea de forma inicial los Presupuestos. Además, y cuestiona que el Grupo Socialista no lo propusiera cuando enviaron el borrador de Reglamento de Participación Ciudadana ni lo incluyeron en el pacto suscrito con el grupo ciudadanos en relación con los Presupuestos. Asegura que la Concejalía de Participación Ciudadana recogió peticiones de todas las Juntas de Distrito respecto a las inversiones de 2021 y ya se han trasladado a los diferentes órganos gestores y se pidieron incluso de más enumerando las preferencias por parte de los representantes vecinales porque hay que presupuestar y hay que estudiar la viabilidad de las mismas, asignándose más de 850.000 euros. Puntualiza, asimismo, que no todos los miembros de la parte social de las Juntas de Distrito disponen de medios para llevar a cabo las sesiones telemáticas y al estar en pandemia la autoridad sanitaria no permite esa acumulación de personas en reuniones y que además hay que respetar la decisión de aquellos miembros que no quieren que se hagan de forma telemática y quieren sesiones presenciales. Concluye su intervención anticipando que votarán en contra.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC).

#### **II-4.8. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO SOCIALISTA POR LA QUE SE ACUERDA LA IMPLANTACIÓN DE UN NÚMERO SUFICIENTE DE URINARIOS EN PUNTOS DE LA VÍA PÚBLICA DE ESPECIAL CONCURRENCIA, DOTÁNDOLOS DE MANTENIMIENTO Y DESINFECCIÓN, QUE SE INICIEN LOS TRÁMITES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE**

**LIMPIEZA, LLEVAR A CABO UN PLAN DE CHOQUE PARA LA PREVENCIÓN DE INFRACCIONES DE LIMPIEZA, LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO INSTITUCIONAL EN MATERIA DE RESIDUOS, Y SE ADOPTAN OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El estancamiento endémico de las deficiencias en la limpieza de nuestra ciudad, cuyo contrato finaliza en apenas seis meses, obligan a esta corporación a emprender amplios acuerdos que afronten con solvencia tanto los problemas del día a día de la ciudad, como su medio y largo plazo y su impacto en nuestro desafío en la transición ecológica. Un reto al que deberemos prestar especial atención ante el inminente nuevo diseño de la prestación del servicio de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos.*

*Esta vez, el diseño de este servicio no puede hacerse de espaldas a Europa, quien espera que Alicante esté a la altura en la aplicación de los objetivos de eficiencia y de economía circular implantados en la Agenda 2.030. Para ello, la Unión Europea ha puesto a disposición recursos suficientes y objetivos ambiciosos, que ofrecen a las entidades locales la posibilidad de desarrollar estrategias e inversiones sostenibles con el consenso de los agentes implicados.*

*Los miembros de esta corporación estamos obligados a afrontar la definición de la limpieza de la ciudad y la gestión de sus residuos para los próximos años, mientras planteamos soluciones a los problemas que ofrece el servicio actual. Tanto la planificación de residuos como el plan de gestión que están en redacción, bien merecen aspirar a un amplio apoyo de los grupos políticos que integran este Pleno, pero para que esta predisposición se convierta en una dinámica de colaboración, debiera ser bidireccional, transparente y dialogante. Conceptos que en las últimas décadas no han protagonizado el debate de la limpieza de esta ciudad y cuya falta de costumbre no facilita alcanzar acuerdos en esta área.*

*Esta complejidad, así como la excepcionalidad originada por la pandemia de la COVID-19, nos obliga a gestionar con más agilidad problemas que pese a ser circunstanciales, no por ello dejan de ser menos gravosos para la higiene de Alicante. Por ello, es fundamental que los grupos políticos que componemos la corporación tengamos en conciencia que muchos problemas de Alicante no pueden esperar a que definamos el debate sobre la planificación de nuestros residuos. A este debate ya llegamos tarde, ni siquiera hay prevista*

*fecha. Por eso es fundamental actuar ya sobre lo urgente sin olvidar lo importante, siempre desde una dinámica de acuerdos que nos obligue a mejorar, por fin, la calidad del servicio en la ciudad.*

*Para ello, esta declaración pretende asentar un precedente que afronte el problema de la limpieza y residuos de nuestra ciudad de forma responsable, dialogada y libre de crispación, con soluciones y compromisos que mejoren la vida de los alicantinos y alicantinas, sin olvidar los grandes retos que pronto afrontaremos. Este texto no pretende abordar la confrontación con asuntos que requerirán un debate específico, como puede ser la fórmula de contratación del servicio o la dimensión del vertedero. La pretensión de este documento es abordar los puntos de encuentro de este Pleno, para garantizar así una base de compromisos y avances en esta área, iniciando así una dinámica de diálogo comprometida solo con el impulso de la limpieza de nuestra ciudad. Alicante espera de sus representantes públicos que eliminemos cualquier hostilidad en el debate de la limpieza y comencemos a llenarlo de propuestas que den solución a las deficiencias existentes.*

*Prueba de ello, es el acuerdo descrito en esta misma declaración, que urge la implantación de un número suficiente de urinarios en puntos de la vía pública de especial concurrencia, ya que las restricciones a la hostelería no dejan más alternativa a quienes transitan nuestra ciudad que adoptar conductas incívicas ante la ausencia de este servicio público, exponiéndose a su vez a las correspondientes sanciones establecidas en la Ordenanza Municipal de Limpieza.*

*Estos urinarios públicos debieran ser dotados del oportuno mantenimiento y desinfección en las condiciones exigidas por sanidad y su implantación no sólo se proyecta como una medida transitoria, respondiendo a la situación de pandemia. También debe proyectarse su implantación definitiva en puntos de elevada concurrencia, como se ha hecho en otras grandes ciudades, aliviando así el peso de este servicio improductivo para los hosteleros, quienes venían ofreciéndolo ante la falta de alternativa. Un sector que por generosidad y sin obligación se ha hecho cargo en exclusiva de este servicio fundamental para nuestros residentes y también para nuestros visitantes, cuya experiencia debe disponer de otra alternativa pública que acudir a orinar a la estación de tren o de autobuses.*

*La imagen de la ciudad y su turismo no pueden permitirse calles con olor a orín ni ausencia de soluciones que lo eviten, es fundamental que evitemos conductas incívicas que no se justifican en ningún caso, pero que*

*encuentran cobijo en la ausencia de este servicio público. Más aún cuando se trata de turismo de cruceros, cuyos pasajeros superan con frecuencia tramos de edad longevos, cuyas necesidades fisiológicas requieren más atención.*

*Esta medida facilitará la liberación del peso de esta prestación a los establecimientos privados, gracias al ofreciendo de la administración local de urinarios en condiciones suficientes y haciéndose cargo, a su vez, de operativas de desinfección que no debieran corresponder a los hosteleros cuando no exista una relación comercial. De este modo, cuando se relajen las medidas de restricción sanitarias, el Ayuntamiento de Alicante participará también de la optimización del tránsito de consumidores en los establecimientos, ofreciendo así una garantía más a la solvencia de la seguridad de la hostelería alicantina.*

*También es necesario que este Pleno aborde el enriquecimiento de nuestra Ordenanza Municipal de Limpieza incorporando aspectos no contemplados, como la obligación de los conductores de perros y otros animales de llevar un recipiente con agua para diluir el orín de su mascota en la vía urbana, así como sanciones específicas a quienes abandonan mascarillas, preservativos y productos de higiene en la vía pública. Medidas que deben ir acompañadas de un plan de choque que divulgue la normativa municipal y garantice la sanción de conductas incívicas.*

*Por otra parte, debemos asumir que de una adecuada gestión de la limpieza depende buena parte del atractivo económico y turístico de nuestra ciudad, así como la adecuada convivencia de alicantinas y alicantinos. Sin embargo, no podemos olvidar contemplar la gestión de nuestros residuos desde una perspectiva comprometida y consecuenta con la transición ecológica y la economía circular. Por ello, es necesario que planteemos mejoras sensibles en los procesos derivados de la planta de tratamiento de residuos de Fontcalent, cuyos índices de reciclaje no superan el 10% de los residuos que recibe, cuando la exigencia trasladada en 2.018 por el Consejo Europeo es que alcancemos el 55 % de reciclaje de nuestros residuos antes del año 2025. Un objetivo que como tantos otros no estamos cerca de alcanzar y que esta declaración también pretende abordar ante la tendencia pesimista registrada en las últimas memorias anuales.*

*Esta transición hacia un modelo de gestión más eficiente resulta ser nuclear para cumplir la estrategia verde europea y evitar cuantiosas sanciones que bien podrían ser invertidas en la mejora de los procesos. Inversiones necesarias para mejorar nuestro rendimiento en la gestión de residuos y que están contempladas en la importante transferencia de fondos europeos que recibirá nuestro país respondiendo a criterios de sostenibilidad y transición*



*ecológica. Por ello, es conveniente que el Ayuntamiento de Alicante planifique debidamente sus inversiones y se comprometa a no aprobar más ampliaciones del contrato que condicionen el modelo de recogida mientras éste no sea convenientemente definido en el Plan Local de Residuos y el Plan de Gestión que actualmente se encuentran en redacción, como así lo define el art.14 del PIRCV.*

*Por último, esta corporación no puede demorar más tiempo la ausencia de planificación de un sistema específico de recogida puerta a puerta de residuos domésticos, como así exige la normativa autonómica, así como trasladar su compromiso con la recogida de materia orgánica mediante la extensión del 5º contenedor a todo el término municipal y la recuperación efectiva de los puntos de compostaje. Acciones que deberán acompañarse de campañas que difundan su utilización y divulguen sobre su función para la ciudad.*

*En virtud de lo expuesto, se proponen para su votación y oportuna aprobación los siguientes ACUERDOS:*

*PRIMERO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde la implantación de un número suficiente de urinarios en puntos de la vía pública de especial concurrencia, dotándolos a su vez del oportuno mantenimiento y desinfección. La urgente contratación de este servicio se justifica en tanto en cuando no se relajen las restricciones sanitarias al sector hostelero, con el fin de evitar conductas impropias forzadas por la ausencia de quien presta habitualmente este servicio. A su vez, se planificará su implantación permanente y se emprenderán campañas que difundan su utilización con el objeto de liberar a los establecimientos privados de esta labor generosamente realizada hasta hoy.*

*SEGUNDO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde iniciar los trámites para modificar la ordenanza municipal de limpieza, incorporando la obligación de los conductores de perros y otros animales de llevar un recipiente con agua para diluir el orín de la mascota, así como sanciones específicas a quienes abandonan mascarillas y otros productos de higiene en la vía pública.*

*TERCERO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde llevar a cabo un Plan de choque para la prevención de infracciones de limpieza, que permita una divulgación eficaz de la normativa local asociada, así como la sanción de aquellas conductas impropias.*

*CUARTO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde crear una mesa de trabajo institucional al objeto de encontrar soluciones alternativas que garanticen una mejora sensible en la limpieza viaria y en los índices de recuperación, reciclaje y vertidos, para alcanzar los objetivos de residuos cero y parámetros de economía circular establecidos en el PIRCV y derivados de la directiva europea de residuos.*

*Esta mesa de trabajo se ajustará a los siguientes postulados:*

*a) Presentar al Pleno para su debate y posterior aprobación un informe/dictamen de propuestas y proyectos relativos al estudio y diseño de soluciones alternativas que garanticen una mejora sensible en la limpieza viaria, así como en los parámetros de economía circular previstos en el PIRCV y derivados de la directiva europea de residuos.*

*b) La mesa de Trabajo estará compuesta por miembros con voz y voto, representantes de cada grupo municipal de forma ponderada. Y se invitará a ella, a propuesta de la mayoría de sus miembros, a ciudadanos y representantes de entidades que tengan interés en contribuir.*

*c) El Ayuntamiento, por medio de las distintas concejalías, designará al personal técnico oportuno para que asista a las sesiones de esta mesa que procedan.*

*d) Funcionamiento y conclusiones: Los estudios, trabajos y dictámenes, serán remitidos, tras su aprobación, al Pleno de este Ayuntamiento para su debate y su puesta en conocimiento, para de este modo dar inicio al expediente que será tramitado por el área correspondiente y aprobado por los órganos municipales competentes. En cualquier caso, la constitución de este grupo de trabajo deberá tener lugar antes del 1 de Abril de 2021.*

*QUINTO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde no realizar más inversiones que condicionen el modelo de recogida mientras éste no sea convenientemente definido en el Plan Local de Residuos y el Plan de Gestión que actualmente se encuentra en redacción, como así lo define el art.14 del PIRCV.*

*SEXTO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde promover acciones para la recogida de materia orgánica, impulsando la recogida selectiva y extendiendo el 5º contenedor a todos los barrios, acompañados a su vez por campañas que difundan su utilización.*

*SÉPTIMO.- El pleno Ayuntamiento de Alicante acuerde recuperar los puntos de compostaje comunitario de la ciudad y garantizará su adecuado mantenimiento en colaboración con las entidades vecinales del entorno.*

*OCTAVO.- El pleno del Ayuntamiento de Alicante acuerde revisar la suficiencia de los elementos de control del contrato de limpieza viaria, recogida y gestión de residuos, y promoverá la incorporación del número de inspectores necesarios para realizar el adecuado seguimiento a la calidad del servicio. "*

DEBATE:

**D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, expone el texto de la propuesta de declaración institucional.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, manifiesta que no se van a oponer a esta declaración pero tampoco van a apoyarla porque creen que ya hay foros para tratar esta cuestión, como en la comisión del contrato de limpieza, en la que se pondrán de relieve las deficiencias y las propuestas de conclusiones en un dictamen, además del Consejo de Participación Ciudadana en materia de residuos donde las asociaciones vecinales y otros entes especializados en la materia podrán aportar sus ideas, reitero sin límite de tiempo, para poder debatir tranquilamente estos asuntos y llegar por fin a conclusiones prácticas reales que se puedan llevar a término.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, anuncia que votarán a favor, y se refiere a que la batería de propuestas que se presentan las llevan trabajando de forma conjunta los grupos progresistas en muchos espacios y considera que deberían de consensarse en el Pleno lo que entiende que sería positivo para la limpieza, la imagen y el mantenimiento de la ciudad.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, avanza que votarán a favor, y propone que los urbanistas no circunscriban a las zonas turísticas.

**D. Manuel Villar**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, aunque agradece el tono de la propuesta manifiesta que votarán en contra porque algunas cuestiones no las comparten y otras ya las están haciendo. Informa que el plan local de residuos lo tienen muy avanzado al igual que el proyecto de recogida de la materia orgánica. En cuanto a los inspectores de limpieza subraya que con la modificación de la RPT se optimizará su trabajo, y

que los urinarios es una cuestión que no es tan sencilla como parece pero que se puede abordar, y en cuanto al punto cuarto, éste es el que motiva principalmente el voto negativo, ya que considera que es el enésimo intento del grupo Socialista para crear un órgano que duplique las funciones del Consejo de Participación Ciudadana, que es el órgano idóneo y legamente previsto para tratar estas cuestiones.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **RECHAZADA**, por mayoría de 14 votos en contra (GP y GC's), 13 votos a favor (GS, GUP y GC) y 2 abstenciones (GV).

#### Grupo Unides Podem

#### **II-4.9. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA EXIGIR A LA AUTORIDAD PORTUARIA LA PARALIZACIÓN CAUTELAR DE LA CARGA Y DESCARGA DE GRANELES AL AIRE LIBRE EN LOS MUELLES 11 Y 13 HASTA QUE NO TERMINE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NAVE DEL MUELLE 17 Y LA COMUNICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE DICHAS OBRAS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La actividad de carga y descarga de graneles sólidos que se desarrolla en el muelle 17 del puerto de Alicante viene causando desde hace años graves perjuicios a las vecinas y vecinos que residen en barrios situados en el entorno del puerto, como consecuencia de la contaminación atmosférica derivada de la suspensión en el aire de partículas de los graneles sólidos que son manipulados al aire libre, como carbón o clínker.*

*El desarrollo de esta actividad al aire libre incumple el Plan de Mejora de Calidad del Aire de l'Alacantí Occidental, que obliga a que esta actividad se desarrolle en nave cerrada en depresión, sin excepciones de ningún tipo.*

*Existe una sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana sobre la ilegalidad de realizar esta actividad contaminante al aire libre por ser nociva para la salud de las personas, y desde el año 2016 hay una resolución de la Conselleria competente en materia de medio ambiente por la que se autoriza la actividad con el condicionante de la construcción de la nave cerrada, imponiéndose un periodo de transitoriedad que ha sido ya ampliamente superado.*

*La construcción de la nave cerrada es una exigencia legal en materia de medio ambiente y salud pública hasta ahora incumplida por todas las administraciones competentes, ACUERDOS,*

*– Exigir a la Autoridad Portuaria la paralización cautelar de la carga y descarga de graneles pulverulentos al aire libre en los muelles 11 y 13 hasta que no se termine la construcción real de la nave del muelle 17.*

*– Instar a la Autoridad Portuaria y a la Conselleria de Infraestructuras a que se comunique el cronograma de las obras de la nave cerrada de graneles en el muelle 17, que determine plazos concretos y creíbles."*

#### DEBATE:

Con carácter previo, al inicio del debate, el **Secretario**, a petición del Alcalde-Presidente procede a dar lectura del escrito presentado por la autoridad Portuaria de Alicante, con nº de registro de entrada en la Secretaría General del Pleno 143, de fecha 23 de febrero de 2021, en relación con este punto, del que se deja constancia junto a la iniciativa.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, con carácter previo, expresa su protesta ante el precedente que puede suponer que cada vez que se presente una declaración institucional dirigida a un organismo público, éste pueda intervenir ante el Pleno aunque sea de manera indirecta. Considera que esta declaración ayuda a dar cumplimiento de forma correcta a la sentencia de la sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que condenó a la Autoridad Portuaria de Alicante a abonar la multa interpuesta por la Dirección General de Cambio Climático y Calidad Ambiental como consecuencia de la contaminación atmosférica generada por la actividad

de carga y descarga de graneles en el puerto de Alicante, que dice que no solo suspendió el movimiento de graneles sino que recalcó que se han producido diversos episodios de superación del umbral límite de emisiones de partículas a la atmósfera. Sostiene que en la dicotomía entre salud y economía ellos se posicionan a favor de la salud, siempre y subraya que si no se construye la nave cerrada, la Generalitat se va a ver obligada a decretar el cierre por imperativo legal o por imposición judicial y los únicos responsables serán quienes permitan esta situación de presunta irregularidad no quienes están luchando para que se cumpla la legalidad vigente.

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, dice que están de acuerdo con lo manifestado por la Autoridad Portuaria, lo que, a su juicio, desmiente lo manifestado en esta iniciativa, por lo que votarán en contra, pues entiende que la solución al problema está en marcha por lo que considera que no se debe de eliminar la actividad industrial del puerto y la repercusión inaceptable que ello ocasionaría.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, se muestra a favor del punto segundo pero en contra del primero, por lo que pide la votación por separado de ambos acuerdos, ya que asevera que con lo que ha costado solucionar este asunto, la aprobación del punto primero podría llevar a que no se realizara finalmente la inversión de más de 14 millones de euros que se necesita para solucionar el problema con la construcción de la nave cerrada en el muelle 17 prevista para enero de 2022.

**D. Adrián Santos Pérez**, en representación del Grupo Ciudadanos, destaca que las empresas que están ahora acometiendo el movimiento de graneles lo hacen con una autorización de emisiones a la atmósfera concedida por la propia Generalitat Valenciana, con control exhaustivo, y que cuando por el viento se superan los niveles exigibles se paraliza la actividad, por lo que rechazan íntegramente esta iniciativa que va en la línea de conseguir que dejemos de tener un puerto de interés general del Estado.

**D. Francesc Sanguino**; Portavoz del Grupo Socialista, afirma que su grupo apoya cuantas normativas se creen por parte de las Administraciones Públicas en pos de salvaguardar la salud de las personas y el medio ambiente sin mas circunloquios. Relata que superamos las recomendaciones de la OMS, incluyendo por supuesto el término del puerto, si bien estamos cumpliendo tanto con la normativa del Estado como la del plan de la comarca y que el Ayuntamiento es el que debe tomar la iniciativa de una vez en los temas

medioambientales y no ponerse de perfil para perjuicio de los vecinos. Avanza que se abstendrán salvo que se vote por separado, en cuyo caso votarán a favor del punto segundo y en contra del punto primero.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, lamenta que el Grupo Unides Podem anteponga sus opiniones a lo que dicen los estudios aunque perjudiquen los intereses económicos de la ciudad y de los trabajadores. Expresa su rechazo a esta iniciativa.

Se deja constancia de la aceptación de la votación por separado de los acuerdos de esta iniciativa por el grupo proponente.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas de lo acordado en el debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO y SEGUNDO de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es RECHAZADO por mayoría de 27 votos en contra (GP, GS, GC's, GC y GV) y 2 votos a favor (GUP).

SEGUNDO: Es RECHAZADO por mayoría de 16 votos en contra (GP, GC's y GV) y 13 votos a favor (GS, GUP y GC)

#### **II-4.10. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE ALICANTE.**

Mediante escrito suscrito por el Portavoz del Grupo Unides Podem, registro núm. 157 de fecha 24 de febrero de 2021, se retira esta iniciativa.

## Grupo Compromís

### **II-4.11. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADHESIÓN AL ACUERDO POR UNA CIUDAD VERDE PROMOVIDO POR LA COMISIÓN EUROPEA.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El Acuerdo por una Ciudad Verde reúne a los alcaldes y alcaldesas de los gobiernos locales de Europa en torno a una visión común del futuro urbano, según la cual, en 2030, las ciudades serán lugares atractivos para vivir y promoverán la salud y el bienestar de la ciudadanía, respirarán aire limpio, tendrán agua limpia y acceso a parques y espacios verdes, a la vez que se reducirá la contaminación acústica. La economía circular será una realidad y los residuos se habrán transformado en recursos gracias a la promoción de prácticas de reutilización, reparación y reciclaje.*

*El objetivo es mejorar en gran medida la calidad del aire de las ciudades y acercarse a los valores recomendados por la Organización Mundial de la Salud, además de impedir cuanto antes que se sigan superando los valores establecidos por las normas de calidad del aire de la UE.*

*Para ello, es necesario avanzar sustancialmente en la mejora de la calidad de las masas de agua y el uso eficiente del agua, en el progreso considerable en la conservación y el aumento de la biodiversidad urbana mediante el aumento de la extensión y la calidad de las zonas verdes de la ciudad y la detención de la pérdida y la restauración de los ecosistemas urbanos, avanzar hacia una economía circular garantizando una mejora sustancial de la gestión de residuos municipales domésticos, una reducción importante de la generación y vertido de residuos, y un aumento considerable de las prácticas de reutilización, reparación y reciclaje, así como reducir significativamente la contaminación acústica, acercándose a los niveles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.*

*De esta forma, la adhesión de la ciudad de Alicante al acuerdo europeo nos ayudaría a ganar visibilidad en toda Europa, en reconocimiento a las medidas ambientales y los logros de nuestra ciudad, contribuiría a la elaboración de políticas ambientales de la UE y compartiríamos experiencias junto a un conjunto de ciudades afines que impulsan la transición hacia una Europa más limpia y saludable. Además, nos permitiría acceder a información*



sobre oportunidades de financiación de la UE, participar en actividades que faciliten la creación de redes y acceso a oportunidades de desarrollo de capacidades, recibir orientación y apoyo adaptados a las necesidades de nuestra ciudad.

Por último, el acuerdo implicaría que en el plazo de dos años, la ciudad de Alicante establecerá una serie de metas en los cinco ámbitos del Acuerdo por una Ciudad Verde y fija unos niveles de referencia como punto de partida en cada uno de los ámbitos. La ciudad planifica y aplica políticas y programas de manera integrada para lograr sus metas en 2030, así como presentar informes cada tres años sobre el progreso realizado utilizando una sencilla herramienta en línea.

Por todo ello, en base a lo expuesto, el Grup Municipal de Compromís propone para su debate y aprobación si procede los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO -. El Ayuntamiento de Alicante se adhiere al Acuerdo por una Ciudad Verde promovido por la Comisión Europea, acuerdo que facilita la coherencia con otras iniciativas urbanas de la UE y respalda la aplicación del Pacto Verde Europeo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.**

**SEGUNDO -. El Ayuntamiento de Alicante traslada el acuerdo plenario a la Comisión Europea."**

DEBATE:

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se muestra contrario a cambiar de modelo productivo pues considera que el desarrollo es evolutivo y que lo importante es que la gente pueda trabajar y pueda ganarse la vida dignamente, cuestionando que el plan resistir de la Generalitat sea realmente efectivo si no se exime de pagar impuestos y se baja la presión fiscal.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, avanza que votarán a favor y pide coherencia al gobierno municipal con los objetivos de los fondos europeos para la recuperación no ampliando el vertedero con una quinta

celda y persiguiendo los vertidos ilegales.

**D. Raúl Ruiz**, en representación del Grupo Socialista, manifiesta que están a favor del cumplimiento del pacto verde europeo en todos sus ámbitos, siendo este acuerdo un paso más, aunque no se muestra optimista con la actuación del equipo de gobierno que tilda de meramente formal de cara a la galería.

**D. Manuel Villar**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, avanza que votarán a favor al tratarse de un movimiento formado por ciudades europeas comprometidas con la conservación del medio ambiente, asumiendo el compromiso de tomar medidas para conseguir que las ciudades sean más verdes, limpias y saludables, teniendo objetivo mejorar la calidad del aire, mejorar la calidad de las masas de agua y el uso eficiente del agua, el progreso en la biodiversidad, una economía circular y la reducción de contaminación acústica.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

#### **II-4.12. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO COMPROMÍS POR LA QUE SE ACUERDA RECLAMAR UN PAPEL DECISIVO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA EN LA DEFINICIÓN DE LOS CRITERIOS QUE PERFILARÁN EL DESTINO DE LOS FONDOS EUROPEOS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"En els últims mesos, la pandèmia ha provocat una gran pèrdua de vides humanes, persones hospitalitzades i grans dosis d'incertesa no sols en allò sanitari, sinó també en l'aspecte econòmic i social. Les conseqüències d'esta crisi sanitària afecten a tota la ciutadania amb duresa i sense excepció,*

*però especialment a les persones més vulnerables i també als segments econòmics més exposats. En aquest sentit, a causa de les necessàries mesures restrictives que s'han hagut d'implantar des del començament de la pandèmia en alguns sectors com l'hostaler, el comerç o la cultura (reducció d'horaris, tancaments, aforaments, etc.), les xicotetes i mitjanes empreses que es dediquen a estos sectors s'han vist durament colpejades en la seua activitat diària.*

*Cal recordar que són les PIMES les generadores del major nombre d'ocupació al País Valencià. La seua aportació social a les nostres vides va més enllà, amb un paper intangible difícil de mesurar quantitativament però que aporten gran qualitat de vida als nostres municipis. Tenen la capacitat de vitalitzar un veïnat, de fer-lo més humà. Són les persones que alcen la persiana cada matí les que saben com es troba la veïna del cantó o si a la mare que està a l'atur cal fiar-li la barra de pa. Solen ser també les encarregades d'engalanar els nostres carrers en arribar festes i fer-nos gaudir amb amics, família i visitants del nostre sol, de la gastronomia, de converses, matins de tertúlia i nits d'alegria. Són, en definitiva; el cor que fa bategar els nostres barris.*

*Ara aquests sectors precisen del compromís, l'ajuda i el suport de la societat que tenen més a prop, però sobretot de les diferents administracions públiques de manera urgent. És per això que des de la Generalitat Valenciana, en col·laboració amb els ajuntaments i diputacions, s'ha impulsat el PLA RESISTIR, dirigit a treballadors i treballadores, empreses i persones autònomes dotat amb 400 milions d'euros. Caldria una implicació superior del govern espanyol en la mateixa línia, tenint en compte especialment la duresa d'aquesta fase de la pandèmia en el País Valencià i les restriccions que s'han hagut d'implantar.*

*Però cal ser conscients que la resposta política a mig i llarg termini per evitar el col·lapse s'ha articulat de manera europea i que gran part dels recursos arribaran a través dels fons europeus de reconstrucció o recuperació, els Next Generation EU, amb l'objectiu de reconstruir Europa des de l'ecologia, la digitalització i la resiliència.*

*Aquest Pla de Recuperació ha de ser una gran oportunitat per a oferir dignitat laboral i de vida, per a modernitzar la nostra economia i que ens garantisca un futur sostenible i amb un escut social reforçat, sempre i quan es gestione d'una manera òptima i pròxima a la realitat més tangible per les persones.*

*El Pla de Recuperació per a Europa és una combinació de diferents programes i iniciatives amb mecanismes complexos que poden dificultar el seu aprofitament per part de la gran majoria d'empreses del País Valencià, les PIMES. La decisió sobre aquests recursos des d'administracions i centres de poder allunyats i no des de la proximitat que ofereix un govern autonòmic o l'administració local, comporta el risc de privilegiar les grans corporacions i empreses de l'IBEX 35 que compten amb una logística i enginyeria financera molt sofisticada. D'aquesta forma no es garanteix que la majoria del nostre teixit productiu pugui accedir a les ajudes i qui més ho necessita reba realment l'ajuda i l'estímul necessari per a reconstruir-se i superar la crisi.*

*Els ajuntaments i la Generalitat viuen des de la primera línia les conseqüències de la pandèmia i de la crisi climàtica. Són les administracions que millor coneixen les dificultats de les persones i les empreses i les seues necessitats. Per això han de participar decisivament en la definició dels criteris que perfilaran la destinació dels fons europeus i en la formulació del contingut dels projectes de reconstrucció.*

*És per això, que des del Grup Municipal de Compromís per Alacant es proposa l'adopció dels següents ACORDS:*

***PRIMER.- Reclamar un paper decisiu de l'administració local i autonòmica en la definició dels criteris que perfilaran la destinació dels fons europeus i en la formulació del contingut dels projectes de reconstrucció.***

***SEGON.- Establir els mecanismes necessaris perquè els fons Next Generation EU estiguen adreçats a projectes de Transició ecològica, modernització dels sectors productius, digitalització de l'administració, lluita contra la desocupació juvenil i ajudes a la transformació de la ciutat emmarcades en els objectius de l'Agenda 2030.***

***TERCER.- Demanar al govern espanyol una major implicació en les ajudes a les xicotetes i mitjanes empreses que més ho necessiten en base a la duresa de les mesures que s'han hagut d'aplicar per a fer front a la pandèmia, en la línia de les ajudes impulsades per la Generalitat.***

***QUART.- Oferir el suport dels serveis d'orientació municipals en coordinació amb altres institucions per tal de facilitar les empreses i persones autònomes del municipi l'accés a les diferents ajudes i recursos que puguin arribar de les diferents institucions.***

***CINQUÉ.- Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, en concret a la Conselleria d'Hisenda i Model Productiu, als grups parlamentaris de les Corts valencianes, al Ministeri d'Hisenda del Govern d'Espanya i als diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publicite per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu i empresarial de la nostra població."***

DEBATE:

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, expone la propuesta de declaración institucional presentada, manifestando adicionalmente que esperan que la comisión específica creada por iniciativa de Compromís se aproveche desde el diálogo y el consenso, pues se necesita planificación y estudio de los proyectos a presentar para la obtención de los fondos europeos que se habilitan, en el ámbito de la digitalización y la innovación.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, se posiciona en contra de esta propuesta aduciendo que la mejor ayuda que necesitan las empresas es la rebaja fiscal y que no está de acuerdo en la gestión de los gobiernos central y autonómico.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, plantea que es necesario que la Administración Local gestione directamente un mínimo de un 10 % de los fondos de recuperación y resiliencia porque considera que los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a la ciudadanía y pueden estar más atentos a sus necesidades. Pide que se siga el ejemplo de Ada Colau en Barcelona que ha puesto en marcha un plan de inversiones en barrios con más de 30 millones de euros dedicados a mejoras de parques y zonas verdes para transformar los espacios públicos de la ciudad, frente al abandono que sufren estos en Alicante. Pone en valor los 11.000 millones de euros que va a disponer el Gobierno del Estado para los sectores más afectados por el parón económico y se muestra preocupado por la escasa plantilla de la oficina de captación de fondos europeos, teniendo en cuenta la dedicación que va a suponer su cometido, a no ser que se esté pensando en externalizar estas funciones. Propone que se voten por separado los acuerdos si no se retira el punto tercero.

**D. Miguel Millana**, en representación del Grupo Socialista, alude a que su Grupo defiende la participación de las entidades locales en la recuperación

comprometiendo prioritariamente los recursos disponibles, proponiendo la utilización de los remanentes presupuestarios a tal fin destinados a garantizar el mantenimiento del empleo en una situación crítica como lo que están viviendo el tejido productivo, como refuerzo a las medidas del Gobierno con los ERTES, la cobertura de las prestaciones por cese de actividad y las ayudas financieras y directas a las empresas. Insiste en la conveniencia de los préstamos participativos para inyectar fondos propios a las empresas. Plantea respecto de los acuerdos de la declaración que en el punto primero que se sustituya el término “definición” por el de aplicación”, pues puntualiza que los criterios los fija la Unión Europea, advierte que el punto tercero está desfasado por la actuación del Gobierno de España, y en el cuarto pide propone que se añada el término “colaboración” a “apoyo” ya que los servicios de orientación municipales no tienen la potencia deseable que a ellos les gustaría, y en el punto quinto considera que indicando que se comunique el acuerdo a la Generalita es suficiente sin especificar la Conselleria, porque considera que es un gobierno conjunto.

**D. Antonio Vicente Peral**, Portavoz Adjunto del Grupo Popular, trae a colación que el equipo de gobierno iba a presentar una declaración institucional en este sentido, que han retirado porque excedía del número de iniciativas que se podían presentar, pero que juzga que era más amplia y contundente respecto a la autonomía local y las transferencias que se ha prometido que deben gestionar, manifestando que espera que se cumplan las expectativas. No obstante, refiere que hay que hacer realidad las propuestas aprobadas en la Comisión para la Recuperación e informa que los técnicos están trabajando en ello, poniendo sobre la mesa los proyectos más importantes de los que dice que van a estar alineados con la agenda urbana 2030, como palancas de sostenibilidad y de resiliencia exigidos por la U.E. y se muestra convencido de que van a gestionar de forma eficaz los fondos para la recuperación que les lleguen y que compartirán la batería de proyectos que están preparando que estima de gran importancia para conseguir la imprescindible recuperación de los efectos devastadores de la pandemia. Avanza que votarán a favor.

La propuesta de votación por separado del Grupo Unides Podem es aceptada por el Grupo proponente, y las puntualizaciones propuesta por el Grupo Socialista también, no registrándose ninguna objeción por el resto de grupos.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es APROBADO por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

SEGUNDO: Es APROBADO por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

TERCERO: Es APROBADO por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GC), 11 votos en contra (GS y GV) y 2 abstenciones (GUP).

CUARTO Y QUINTO: Son APROBADOS por mayoría de 27 votos a favor (GP, GS, GC's, GUP y GC) y 2 votos en contra (GV).

## Grupo Vox

### **II-4.13. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE SE ACUERDA CONDENAR LAS AGRESIONES, COACCIONES Y AMENAZAS RECIBIDAS POR EL PARTIDO VOX DURANTE LA CAMPAÑA DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES AUTONÓMICAS CATALANAS.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"La convivencia democrática se fundamenta en garantizar la libertad de expresión, la pluralidad política, la igualdad ante la ley y la renuncia a la violencia como método para conseguir fines políticos.*

*Cualquier amenaza a estos principios básicos constituye un ataque a las libertades y derechos de todos los ciudadanos, más allá de partidos o ideologías. Por eso, las leyes emanadas de las Cortes Generales protegen especialmente la garantía institucional de los procesos electorales, y castigan con severidad a los que perturban la paz y libertad en la que deben*

*desarrollarse las campañas de los partidos concurrentes.*

*En la campaña de las elecciones autonómicas de Cataluña que se ha desarrollado durante la primera mitad de este mes se han estado perpetrando sistemáticamente agresiones, coacciones y amenazas contra el partido VOX, partido con representación en nuestro Ayuntamiento por voluntad de los alicantinos, que no ha podido desarrollar ni un solo acto con la necesaria y exigible normalidad.*

*Diputados nacionales del Congreso de los Diputados, así como los candidatos de las diferentes provincias de ese partido y sus simpatizantes, han sufrido el lanzamiento masivo de objetos contundentes, daños graves en sus vehículos, destrucción de material técnico y de propaganda, llegando incluso a las agresiones físicas. Todo ello absolutamente intolerable en cualquier democracia verdadera. Esta violencia está privando a los catalanes de sus más elementales derechos y libertades.*

*Ante esta situación excepcional contraria a las normas básicas que rigen nuestra convivencia, es imperativo que todas las instituciones de España manifiesten su repulsa y firme condena. Nada impide que esta Corporación se manifieste en este caso pues la gravedad de los hechos y la vulneración pública y notoria de derechos fundamentales nos obliga como españoles.*

*Por todo ello, presentamos para su debate y aprobación por el Pleno del siguiente ACUERDO:*

***ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Alicante manifiesta su más firme condena de todas las agresiones, amenazas y coacciones perpetradas por los enemigos de la democracia contra VOX durante la campaña de las elecciones catalanas."***

DEBATE:

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, como cuestión previa, manifiesta que esta iniciativa no debió de admitirse a trámite de conformidad con lo indicado por el Secretario General del Pleno en su informe de 4 de octubre de 2018, en cuanto que ateniéndonos al Reglamento Orgánico del Pleno las declaraciones institucionales de interés general para el Estado,



Unión Europea o ámbitos superiores no deberán tratarse en el Pleno salvo que se refieran cuestiones que siendo de interés general afecten al municipio de Alicante y no es el caso, por lo que, dado que, no obstante, se ha incluido en el orden del día, anuncia que votarán en contra..

**D<sup>a</sup>. Vanessa Romero**, Portavoz Adjunta del Grupo Unidos Podem, considera que los enemigos de la democracia son los que no aceptan el consenso básico de los derechos humanos, o sea , Vox, que presentan Pleno tras Pleno propuestas xenófobas, machistas y clasistas incompatibles con una sociedad plural, solidaria y abierta, y argumenta que los verdugos para camuflarse y ocultar su condición tienden a victimizarse, señalando con el dedo a colectivos vulnerables y los usan para hacer demagogia, agitando las bajas pasiones de la gente y contribuyendo a tener un ambiente crispado. Anticipa que votarán en contra porque se niegan a entrar en ese juego de victimización.

**D. Francesc Sanguino**, Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que censuran toda manifestación violenta que atenta contra los derechos más fundamentales de la participación democrática, refiriéndose a que la hemeroteca está llena de declaraciones que generan odio y promueven conductas violentas entre los partidarios de la ultraderecha, citando que Santiago Abascal leyó en un mitin una lista de personas con nombres y apellidos árabes en el listado oficial de solicitantes de ayudas al alquiler de la Comunidad de Madrid, mientras los asistentes embroncaban y gritaban, actuando de forma deliberada ocultando la nacionalidad de las personas para sembrar el odio, acusando a los inmigrantes de violencia de calle, delincuencia e inseguridad. Sostiene que Vox no es constitucionalista, que es un partido que busca romper los consensos democráticos y sociales, la pluralidad y la diversidad de este país y es investigado por la fiscalía por su presunta incitación al odio comparando al colectivo musulmán como potencialmente terroristas en su campaña STOP Islamización. Anticipa el voto en contra de su grupo.

**M<sup>a</sup> Carmen de España**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, expresa su sorpresa dado que pensaba que todos estaban de acuerdo en denunciar la violencia venga de donde venga, manifestando que su condena de la violencia es inequívoca. Porque no la conciben como justificada nunca.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

### **II-4.14. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GRUPO VOX POR LA QUE ASUME EL COMPROMISO Y SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA Y AL CONSELL DE LA GENERALITAT VALENCIANA PARA APOYAR AL COMERCIO ALICANTINO MEDIANTE MEDIDAS CONSISTENTES EN AYUDAS DIRECTAS Y EXENCIONES FISCALES.**

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Con el estallido de la pandemia del covid19 y desde la primera declaración del estado de alarma el 14 de marzo de 2020 hasta ahora, prácticamente todos los sectores económicos de la ciudad de Alicante se han visto golpeados por las consecuencias económicas de las continuas restricciones impuestas desde las administraciones públicas. Junto con las limitaciones de aforo y horario de los comercios, la caída del turismo y las prohibiciones de movilidad han supuesto un duro golpe para el sector del comercio minorista, especialmente a los pequeños y medianos comercios, negocios que tienen una menor capacidad para afrontar el cambio en el consumo referente al aumento del comercio electrónico.*

*Las últimas restricciones impuestas por el Consejo de la Generalidad Valenciana -cierre total de la hostelería, cierre perimetral en fin de semana de los grandes municipios y el cierre del comercio a las 18 horas- han terminado de hundir la capacidad de aguantar la debacle económica por parte de los autónomos y pequeños empresarios del comercio. Según la información recibida por este grupo, la mayor parte de las ventas -entre un 50% y un 70%- las realizan en las últimas horas de la tarde, una vez la mayoría de las personas terminan su jornada laboral y aprovechan para realizar sus compras.*

*Asimismo, otra de las principales quejas del sector es la nula ayuda que se les ha brindado desde las administraciones públicas para afrontar el pago de impuestos, tasas, cuotas de autónomos, etc., estando obligados a su*

*pago a pesar de encontrarse limitados en los extremos citados anteriormente y sufriendo una caída de ingresos que imposibilita el cubrir los gastos fijos que deben asumir.*

*El último síntoma del abandono del Consejo de la Generalidad Valenciana hacia el pequeño y mediano comercio ha sido el dejarlos fuera del Plan Resistir.*

*El pequeño y mediano comercio, el comercio de barrio, es el sustento de miles de familias alicantinas que ven como la pandemia del virus chino los ha sumido en una situación desesperada agravada por el hecho de que deben seguir pagando los impuestos y tasas ante el riesgo de sufrir la ejecución de recargos. El abandono de las administraciones públicas en la peor crisis económica desde la Guerra Civil es un hecho rotundamente condenable y, por ende, debe dársele solución a la mayor brevedad posible.*

*Por todo ello, presentamos para su debate y votación los siguientes ACUERDOS:*

**Primero.- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a realizar las modificaciones legales oportunas para facilitar el aplazamiento de todos los tributos municipales cuyo hecho imponible esté relacionado directa o indirectamente con la realización de una actividad comercial, como mínimo, hasta el día siguiente de la finalización del estado de alarma vigente.**

**Segundo.- Instar al equipo de gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a impulsar un plan de ayudas directas a los comercios minoristas no incluidos en los CNAE previstos en el Plan Resistir de la Generalidad Valenciana.**

**Tercero.- Instar al Consejo de la Generalidad Valenciana a la creación de un fondo de ayudas directas a los comercios minoristas no incluidos en los CNAE previstos en el Plan Resistir así como la exención de todos los tributos autonómicos cuyo hecho imponible esté relacionado directa o indirectamente con la realización de una actividad comercial, como mínimo, hasta el día siguiente de la finalización del estado de alarma vigente.**

**Cuarto.- Instar al Gobierno del Reino de España a la creación de un fondo de ayudas directas a los comercios minoristas así como la exención de todos los impuestos cuyo hecho imponible esté relacionado directa o indirectamente con la realización de una actividad comercial y de la cuota de autónomos, como mínimo, hasta el día siguiente de la**

***finalización del estado de alarma vigente.***

***Quinto.- Dar traslado de la presente declaración institucional a los Portavoces de todos los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y en las Cortes Valencianas."***

DEBATE:

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, expone la propuesta de declaración institucional presentada.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, defiende las medidas adoptadas por el Gobierno de la Generalitat, sosteniendo que es el gobierno autonómico que más ayudas ha aprobado frente a otros gobiernos como el de la Comunidad de Madrid. Menciona que el comercio está fuera del Plan Resistir porque tendrá un tratamiento específico que se plasmará próximamente en un paquete de ayudas por importe de 100 millones de euros. Por último, defiende que las medidas de restricción adoptadas siempre lo han sido con la finalidad de salvar vidas y garantizar la atención sanitaria exigible y que han sido efectivas ya se han aplicado con éxito. Avana que, en consecuencia, votarán en contra.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, llama la atención sobre el hecho de que Vox se contradiga al defender siempre las grandes superficies comerciales frente al pequeño comercio y ahora de manera oportunista desde la oposición reclame ayudas que tanto denosta. Pone en valor los 11.000 millones de euros que va a inyectar el Gobierno de España con ayudas directas a pymes y autónomos de la hostelería, al pequeño comercio y a otros sectores que acrediten una situación de especial fragilidad, y su implementación en coordinación con las Comunidades Autónomas, que se suman a las medidas adoptadas en este último año, frente a las que vox siempre vota en contra. En consecuencia, adelanta que votarán en contra.

**D. Manuel Marín**, en representación del Grupo Socialista, tilda a Vox de representar mejor que nadie el oportunismo populista y demagógico, pues rechazan la intervención del Estado pero cuando les viene bien la reclaman, trayendo a colación que en las comunidades autónomas en las que apoyan los respectivos gobiernos no hacen lo mismo. Argumenta que los estímulos aprobados por el gobierno del reino de España son por todos conocidos y están en el BOE, con ayudas directas, avales, moratorias y beneficios fiscales y financieros, etc., destacando además por su magnitud el fondo para la

financiación adicional no reembolsable por las Comunidades Autónomas, de 16.000 millones de euros, los 11.000 millones de euros destinados a los diversos sectores más afectados de comercio, pymes, hostelería, etc., y el Plan resistir de la Comunidad Valenciana para ayudar económicamente a los sectores más afectados por las restricciones sanitarias y que se hayan visto obligados a cerrar sus negocios, a reducir sus horarios de apertura o a limitar su actividad, lo que supone para la provincia de Alicante 161,3 millones de euros y el Plan Paréntesis con ayudas directas de urgencia, aportando la Generalitat 100 millones de euros, las Diputaciones 36 millones y los Ayuntamientos 24 millones, destacando asimismo los ERTES para los trabajadores complementados con ayudas de la Generalitat, las ayudas directas al sector del taxi, también especialmente afectado por la situación y más recientemente el .Decreto Ley 3/2021 con medidas extraordinarias para paliar la crisis derivada de la Pandemia en los sectores de artesanía. Por último, propone que el Ayuntamiento de Alicante dedique sus remanentes de tesorería para ayudar todavía más a evitar la destrucción irreparable de nuestro tejido productivo. Avanza que se abstendrán en la votación.

**D<sup>a</sup>. Lidia López**, en nombre de los Grupos que conforman el equipo de gobierno, subraya que la implicación del ayuntamiento de Alicante desde el principio de la pandemia ha sido máxima, en la medida de sus posibilidades, refiriendo como ejemplificador que empezaron comprando un millón de mascarillas cuando apenas existían en el mercado, para entregarlas a los ciudadanos, para que no tuvieran que sufragar el gasto, repartiendo también a comercio y a hostelería, que en 2020 financiaron el plan de ayudas sociales y el plan de medidas de rescate económico y empleo por 6,90 millones de euros, las líneas de ayudas específicas para comercio, con 5 millones de euros en julio, 190.000 euros en octubre para subvenciones, 490.000 euros en noviembre y la línea que les facilitó la Diputación Provincial, 475.000 euros más, y la participación del Ayuntamiento en el Plan Resistir. Se pronuncia, no obstante, a favor de la aprobación de los acuerdos de la declaración institucional.

**El Alcalde-Presidente** adicionalmente menciona las ayudas aprobadas por el Patronato Municipal de Turismo a los hosteleros y al sector hotelero y las 105 medidas aprobadas unánimemente por todos los grupos políticos en la Comisión para la Recuperación y posteriormente por el Pleno.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV), 4 votos en contra (GUP y GC) y 9 abstenciones (GS).

## II-5. DECLARACIONES INSTITUCIONALES DE URGENCIA

### Conjunta

#### **II-5.1. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA MANIFESTAR EL RECHAZO Y LA CONDENA DE LA OLEADA DE VIOLENCIA OCASIONADA POR EL ENCARCELAMIENTO DEL RAPERO "PABLO HASÉL".**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"Ante la oleada de disturbios que tienen lugar en distintos puntos de nuestro país, incluida la Comunidad Valenciana, a causa de las protestas ciudadanas por el encarcelamiento del rapero "Pablo Hasél" y que se han traducido en más de medio centenar de heridos, numerosos detenidos y comercios destrozados, por medio de la presente Declaración Institucional queremos mostrar nuestro más profundo rechazo a los disturbios y conductas violentas que están teniendo lugar en distintos puntos de nuestra geografía.*

*Dejando a un lado posibles consideraciones político sociales, según hemos podido conocer, el encarcelamiento de Hasél se produce como consecuencia de la desestimación por parte del Tribunal Supremo de los recursos interpuestos contra la Sentencia dictada por la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional que le condenó por diversos delitos, más concretamente por un delito de enaltecimiento del terrorismo, un delito de injurias y calumnias contra la Corona y un delito de injurias y calumnias contra otras Instituciones del Estado.*

*El Alto Tribunal destaca que el derecho a la libertad de expresión está condicionado por otros derechos constitucionales como es el caso de la prohibición de conductas de alabanza de actividades terroristas que constituyan un germen para acciones que ataquen los pilares de nuestro Estado de Derecho.*

*Adicionalmente cabe destacar que el rapero había sido condenado a cumplir una pena de nueve meses de prisión, hecho que en circunstancias normales no tendría por qué implicar su entrada en prisión al ser la citada condena inferior a dos años. No obstante, su entrada en prisión se produce debido a sus antecedentes penales ya que la ejecución de la Sentencia había sido suspendida por la Audiencia Nacional en un Auto de septiembre de 2019 en el que se apercibía al rapero de que si volvía a delinquir se ejecutaría la pena impuesta.*

*En España nadie va a la cárcel por publicar tuits o por la letra de una canción, se va a la cárcel por tener antecedentes penales por agredir a un periodista durante una rueda de prensa, por agredir a un testigo de un juicio cuyo testimonio iba en contra de un amigo, por enaltecimiento al terrorismo... En definitiva, Pablo Hasél ingresa en prisión por tener antecedentes penales y por ser reincidente.*

*En este sentido, todos y cada uno de los ciudadanos españoles estamos sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico, estando obligados a observar su debido cumplimiento. Tal es así que la transgresión de cualquier norma del ordenamiento jurídico debe llevar aparejada su correspondiente sanción, especialmente en el ámbito penal.*

*Por todo lo expuesto y dado que la oleada de violencia que se ha generado como consecuencia del encarcelamiento del rapero nos produce estupor y perplejidad, queremos mostrar a través de la presente Declaración nuestra más profunda indignación ya que como ciudadanos de esta sociedad en ningún caso podemos defender posturas que ensalcen acciones violentas y que pretendan enmarcarse dentro del derecho a la libertad de expresión cuando sin duda se encuentran circunscritas dentro de un discurso del odio y para ello presentamos para su debate y votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**ÚNICO. - El Pleno del Ayuntamiento de Alicante muestra su más profundo rechazo y declara su más firme condena a la oleada de violencia y disturbios ocasionados por radicales en contra del encarcelamiento del rapero "Pablo Hasél".**

## DEBATE:

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, expone la propuesta de declaración institucional, subrayando que esta persona viene acumulando condenas por enaltecimiento del terrorismo, por injurias a las instituciones, por agresión a un periodista, por amenazas a un testigo en un juicio, tildándolo de predicador de la violencia de ahí que no entienda que la izquierda más extrema lo presente como un santo de la libertad de expresión. Sostiene que hoy los grupos de izquierda tienen una oportunidad perfecta en esta declaración para retractarse y utilizar con responsabilidad sus intervenciones como cargos públicos para defender los derechos y libertades de todas las personas porque de otra manera estarían defendiendo que todas estas acciones violentas puedan producirse en esta ciudad, instando a que además se defienda la actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado en defensa de nuestros derechos y libertades, de todos los ciudadanos, y que ponen en riesgo sus vidas para salvaguardar la convivencia, la seguridad y la tranquilidad de sus conciudadanos y por eso merecen el cariño, la admiración y el respeto del conjunto de la sociedad española.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Sanchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, considera muy triste y a la vez bochornoso lo que hemos estado viendo estos días en Barcelona, Girona, Granada, Madrid y Valencia, y afirma que el asunto Hasél solo es una excusa más para reventar las ciudades e introducir violencia en nuestra sociedad, lamentando que Unidos Podem de manera más o menos evidente aliente las protestas por la detención de Pablo Hasél en plena ola de disturbios, recordando que esta persona está condenada por enaltecimiento al terrorismo con reincidencia, ofensa a la autoridad, allanamiento, amenazas a un testigo, coacciones y lesiones a un periodista, asalto a la Subdelegación de Lleida y otros delitos más.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, califica a Hasél como un rapero que incita continuamente a una violencia vomitiva, y manifiesta su reconocimiento a la actuación de las fuerzas y cuerpos y seguridad del Estado, en concreto de las unidades de intervención policial, a las que reconoce que tienen el derecho y el deber de utilizar la fuerza necesaria para salvar el orden público, recordando que el monopolio del uso de la fuerza lo tiene el Estado y, por tanto, sus fuerzas y cuerpos de seguridad.



**D. Rafael Mas**, Portavoz Adjunto del Grupo Compromís, condena sin titubeos la violencia y lamenta que ultras violentos se aprovechen de manifestaciones legales convocadas para protestar por lo que consideran vulneraciones del derecho a la libertad de expresión para destrozar todo lo que encuentran a su paso, manifestando sus solidaridades con los vecinos y propietarios de negocios afectados y con las fuerzas y cuerpos de seguridad, considerando que la mejor defensa que se les puede hacer es insistir en que actúen con la máxima profesionalidad y proporcionalidad para que ni siquiera excepcionalmente se les pueda atribuir ningún caso de abuso policial. Dice que le parecen abominables las canciones de Hasél pero sostiene que no se le debe encerrar en la cárcel por es motivo y llama la atención sobre el hecho de que seamos el país con más condenas a artistas con privación de libertad. Señala que su grupo pide que derogue de forma inmediata la ley mordaza y el código penal para reforzar el derecho a la libertad de expresión, en los artículos 178, 510 y 522 y siguientes, y que por eso han presentado la enmienda de adición de dos apartados al único de la declaración institucional.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, afirma que condenan, y hace alusión a que considera que salvo los enemigos de la democracia nadie está a favor de la violencia, y muestra su preocupación porque haya quien aproveche de estas manifestaciones para ejercerla, defendiendo que los que se manifiestan están mostrando su discrepancia legítima, y pide proporcionalidad en la actuación de los cuerpos de seguridad. Reprocha al Alcalde que acuda a los platós de televisión para hablar de los disturbios de Barcelona cuando en Alicante no ha habido ninguno y al mismo tiempo utilice el ROP para cercenar el debate sobre asuntos que ocurren fuera del término municipal de Alicante pero que nos afectan. Por último, se pronuncia a favor de que se incluyan las enmiendas presentadas por el Grupo Compromís.

**D. Manuel Martínez**, en representación del Grupo Socialista, afirma que debe quedar claro que las manifestaciones convocadas en varias ciudades y secundadas en su mayoría por jóvenes, que reivindican sus derechos y sus problemas de cara a su futuro, son lícitas y constitucionales, no siéndolo la estrategia utilizada por grupos violentos y delincuentes organizados infiltrados para pretender crear el caos, alteraciones de orden público y robos en comercios. Manifiesta que condenan siempre estos ataques y el Gobierno de España cumple impecablemente su función, mientras que reprocha a PP y a Ciudadanos que le hagan el juego a Vox, que es el que lo instrumentaliza todo para extender el odio

y la crispación social.

**Las Portavoces de los Grupos Popular y Ciudadanos** se manifiestan en contra de modificar su propuesta con la introducción de las modificaciones propuestas por el Grupo Compromís, por lo que el **Alcalde-Presidente** declara que se vota la declaración en sus propios términos.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 16 votos a favor (GP, GC's y GV) y 13 votos en contra (GS, GUP y GC).

**II-5.2. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS COMPROMÍS Y UNIDES PODEM POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO ÉTICO DE TODAS LAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE PEDIR LA DIMISIÓN O CESE INMEDIATO A CUALESQUIERA DE SUS CARGOS PÚBLICOS O, EN EL CASO DE QUE SE NIEGUEN A ABANDONAR SU ACTA, EXPULSARLOS DE FORMA INMEDIATA DEL GRUPO POLÍTICO INSTITUCIONAL AL QUE PERTENEZCA, SEAN REPRESENTANTES ELECTOS O CARGOS DE CONFIANZA, QUE SE SALTEN EL PLAN DE VACUNACIÓN O QUE INCUMPLAN EL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN ESTABLECIDO Y ACREDITADO POR LA AUTORIDAD SANITARIA, Y LA ADOPCIÓN DE OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que*

*trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.*

*Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.*

*En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.*

*Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control*

*exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.*

*Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.*

*No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.*

*Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.*

*Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para*

garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Por todo ello, en base a lo expuesto, los grupos municipales de Unidos Podem y Compromís proponen para su debate y aprobación si procede, los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO -.** *Todas las formaciones políticas con presencia institucional en el Ayuntamiento de Alicante asumen el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos o, en el caso de que este cargo público se niegue a abandonar su acta, expulsarlo de forma inmediata del grupo político institucional al que pertenezcan, sean representantes electos o cargos de confianza, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido y acreditado por la autoridad sanitaria, en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.*

**SEGUNDO -.** *El compromiso de todos los partidos políticos de este consistorio, que en pro del buen gobierno y ética política, inicien los correspondientes expedientes de investigación a los militantes de sus formaciones políticas con cargo electo que hayan recibido la vacuna contra la covid-19 e impulsen las correspondientes comisiones de investigación en aquellas Corporaciones en las que tengan representación y si se determinara que dichas vacunaciones se han producido abusando de sus cargos y saltándose los protocolos establecidos de preferencia a los grupos mas sensibles, se les exija que asuman sus responsabilidades.*

**TERCERO -.** *Requerir al Gobierno de la Generalitat que, en un ejercicio de transparencia ante la ciudadanía, haga público los listados de todos aquellos cargos públicos que han recibido la vacuna contra la Covid-19, a fin de que se puedan determinar aquellos que, abusando de su situación de poder, se han saltado los protocolos de sanidad.*

**CUARTO -.** *Dar cuenta de este acuerdo en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante."*

## DEBATE CONJUNTO:

El debate que se relata a continuación se efectuó conjuntamente respecto de este punto y el punto II-5.4.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unidos Podem, atribuye al PP que han tenido que inventarse una pirueta para presentar su declaración institucional después de que Unidas Podemos y Compromís han presentado esta, que de hecho es el texto que les proponía Ciudadanos, pero por no enfadar al pp solo para no enfadar al PP han suscrito de de éste renunciando a su propio texto. Destaca que una vacuna robada es una vida más expuesta al peligro y quien se cuela en la fila de las vacunas aprovechándose de su posición de privilegio está arriesgando vidas ajenas sin escrúpulos y sin una pizca de dignidad ni de ética, preguntándose cómo va a poder gestionar con equidad, con ética, con solvencia una persona que ha utilizado su posición para beneficio propio y se aprovecha aun sabiendo que pone en riesgo vidas ajenas. Dice que esta conducta merece ser reprobada por todos los partidos políticos, con la misma unanimidad que lo ha hecho la sociedad.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo compromís, razona que la vacunación supone mirar al horizonte con ilusión y mayor certidumbre, es sagrada y alude a que desgraciadamente hemos visto como se ha mancillado cuando políticos, militares, obispos, curas, sindicalistas, familiares de personal sanitario y otros no han cumplido con los protocolos establecidos en la vacunación y eso merece una reprobación y dimisiones. Insiste en que esta declaración es el texto que les pqasó el Grupo Ciudadanos para presentarla conjuntamente y que recoge también la enmienda que ellos formularon y que Ciudadanos ace relativa a que si el cargo no dimite su partido le tienen que apartar. Rechaza que el Alcalde se atreva a decir que el Ayuntamiento no puede reprobado a cargos públicos de otras Administraciones cuando es lo que está haciendo el PP continuamente, denotando una vez más la puesta en práctica la doble moral de la derecha.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, alude a que esta desfachatez y falta de sensibilidad ante la pandemia y desesperación que estamos viviendo no entiende de colores ni de ideologías, y que su partido demanda transparencia, responsabilidad y respuestas contundentes e inmediatas ante las situaciones censurables, que quizás no serán ilegales, pero que les parecen éticamente reprobables, por lo que con la finalidad de que estas conductas sean condenadas desde el equipo de gobierno y a propuesta de

Ciudadanos presentan en este Plenario esta iniciativa exigiendo el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o cargos de confianza, que se salten el plan de vacunación o que incumplan el protocolo de vacunación establecido y acreditado por la autoridad sanitaria en provecho propio o beneficiándose de su posición perjudicando con ello a las personas que deberían estar recibiendo estas vacunas y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen de España**, Portavoz del Grupo Popular, afirma que los políticos no son jueces y que se tienen que estudiar todos los casos sin venda política para depurar las responsabilidades que se deriven de la correspondiente investigación individualizada, de ahí que pidan a la Conselleria los datos de los políticos y cargos vacunados sin cumplir el orden establecido.

**D. Mario Ortolá**, Portavoz del Grupo Vox, solicita poder votar por separado los acuerdos de ambas iniciativas, manifestando que están de acuerdo con los dos primeros acuerdos pero en contra del tercero de ambas, en aras a preservar la legislación de protección de datos, ya que considera que no se da un interés público por encima del derecho a la privacidad de determinados datos sanitarios y que, en todo caso, quienes tienen que actuar son los órganos judiciales.

**D<sup>a</sup>. Lara López**, en representación del Grupo Socialista, subraya que es evidente que los que han vacunado indebidamente sabían perfectamente lo que estaban haciendo, cometiendo una acción inmoral y vergonzosa, y al preguntarse qué hacemos cuando nos encontramos con una pieza podrida en un cesto, aprecia la diferencia entre una declaración institucional y la otra, pues mientras en la primera aparte de retirar las competencias abren expedientes a todos los cargos que se vacunan indebidamente, por lo que no los quieren en su cesto, en la otra los justifican y los mantienen en su cesto, en su partido, y por otro lado, en cuanto al acuerdo tercero de ambas considera inapropiado instar a una Administración a publicar un listado de datos personales y clínicos de unas personas, sin perjuicio de que se deban depurar las responsabilidades que se han detectado y se detecten siguiendo los procedimientos establecidos, por lo que pide, igualmente, el voto por separado.

La votación por separado de los acuerdos de ambas iniciativas es aceptada por los grupos proponentes, sin que se formule ninguna objeción.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es APROBADO por mayoría de 20 votos a favor (GS, GC's, GUP, GC y GV) y 9 votos en contra (GP).

SEGUNDO: Es APROBADO por mayoría de 20 votos a favor (GS, GC's, GUP, GC y GV) y 9 votos en contra (GP).

TERCERO Y CUARTO: Son RECHAZADOS por mayoría de 20 votos en contra (GP, GS y GV) y 9 votos a favor (GC's, GUP y GC).

#### **II-5.3. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR, SOCIALISTA, CIUDADANOS, UNIDES PODEM, COMPROMÍS Y VOX POR LA QUE SE ACUERDA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE INICIE EL EXPEDIENTE PARA PROMOVER LA DEDICACIÓN DE UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO DE SAN BLAS CON EL NOMBRE DE MANUEL TEJEDA, POR SU EXTRAORDINARIO TRABAJO Y TODA SU TRAYECTORIA FESTERA.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El pasado 10 de febrero nos sacudía la terrible noticia del fallecimiento de Manuel Tejeda, a quienes muchas y muchos recordarán por ser ese exdirector incansable del colegio público San Fernando y festero apasionado de los Moros y Cristianos del mismo barrio.*



*Manolo Tejeda fue un referente de la cultura festera de esta ciudad y sobre todo para el barrio de San Blas y sus Moros y Cristianos. Una persona vinculada a Alicante y a sus gentes, que ha dejado un gran legado bibliográfico que es ya memoria histórica para las siguientes generaciones. Su extraordinario trabajo y toda su trayectoria merecen un homenaje perpetuo en nuestras calles y especialmente en el barrio que le debe tanto.*

*Aunque Tejeda nació en Arroyo de la Luz (Cáceres), vivió en Alicante durante más de 4 décadas. Licenciado en Geografía e Historia, fue hasta su jubilación profesor del Colegio San Fernando, del que fue también su director.*

*Fue impulsor de las publicaciones que se hacían desde las Comparsas de Moros y Cristianos de San Blas como lo fueron el boletín semestral y, más tarde, la revista anual. Lo hacía desde la Delegación de Cultura de esta entidad festera, donde pasó 30 años al frente organizando también, entre otras actividades, el Concurso de Dibujo Escolar, la Exposición de Fotografía o los Conciertos de homenaje a la música festera, participando activamente en sacar el disco "San Blas en fiestas" en 1987, además de dar múltiples charlas y conferencias sobre temática festera.*

*Manolo Tejeda, como se le conocía, fue siempre un referente dentro de la cultura de la fiesta de Moros y Cristianos, perteneciendo a las filaes Beduinos, Magenta y Nómadas, conocido y respetado por todo el ámbito festero. Escribió numerosos artículos en revistas de filaes de muchos pueblos, el Boletín de la Unión Nacional de Entidades Festeras de Moros y Cristianos (UNDEF) y en la prensa local. En los años noventa fue el responsable del programa "Alardo" del Canal 37, Televisión Alicantina.*

*Como reconocimiento de toda una vida dedicada a su barrio y a la fiesta, en el año 2004 fue el Pregonero de las Fiestas de San Blas. Y este mismo Ayuntamiento también le hizo también un pequeño reconocimiento cuando en 2005 le concedió el premio "Festers d'Alacant" en el apartado de Moros y Cristianos categoría individual. Por eso consideramos que es justo, por ser un referente como festero de la ciudad, y más concretamente del barrio de San Blas, que merece que hoy le volvamos a homenajear con la concesión de una calle o plaza con su nombre.*

**ACUERDO:**

***El Ayuntamiento de Alicante iniciará el expediente para promover la dedicación de una calle o espacio público en el barrio de San Blas con el nombre de Manuel Tejada por su extraordinario trabajo y toda su trayectoria festera."***

**DEBATE:**

En cumplimiento del acuerdo adoptado en el seno de la Junta de Portavoces se efectúa una única intervención en este punto a cargo del Portavoz del Grupo Unidos Podem, D. Xavier López Díez, en nombre de todos los Grupos Políticos de la Corporación, consistente en la lectura íntegra y literal de la propuesta de declaración institucional.

**VOTACIÓN Y ACUERDOS:**

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por unanimidad.

**II-5.4. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA EL COMPROMISO ÉTICO DE TODAS LAS FORMACIONES POLÍTICAS CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE DE PEDIR LA DIMISIÓN O CESE INMEDIATO A CUALESQUIERA DE SUS CARGOS PÚBLICOS, SEAN REPRESENTANTES ELECTOS O CARGOS DE CONFIANZA, QUE SE SALTEN EL PLAN DE VACUNACIÓN O QUE INCUMPLAN EL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN ESTABLECIDO Y ACREDITADO POR LA AUTORIDAD SABITARIA, Y LA ADOPCIÓN DE OTROS ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal sociosanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes.*

*Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada. El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.*

*En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación. Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 3,7% de la población ha recibido el suero.*

*Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19. La consecución de este objetivo, no obstante, se ve*

*comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.*

*Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.*

*No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo a contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.*

*Todo ello redundando en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.*

*Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para*

garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos presentamos la siguiente Declaración Institucional:

Acuerdos

**12. Todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Alicante asumen el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o cargos de confianza, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido y acreditado por la autoridad sanitaria, en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.**

**13. El compromiso de todos los partidos políticos de este consistorio, que en pro del buen gobierno y ética política, inicien los correspondientes expedientes de investigación a los representantes electos o cargos de confianza del Excmo. Ayto. de Alicante que hayan recibido la vacuna contra la covid-19 y si se determinara que dichas vacunaciones se han producido abusando de sus cargos y saltándose los protocolos establecidos de preferencia a los grupos mas sensibles, se les exija que asuman sus responsabilidades.**

**14. Requerir al Gobierno de la Generalitat que , en un ejercicio de transparencia ante los ciudadanos, haga público los listados de todos aquellos cargos públicos que han recibido la vacuna contra la Covid-19, a fin de que se puedan determinar aquellos que, abusando de su situación de poder , se han saltado los protocolos de sanidad."**

DEBATE CONJUNTO:

El debate relatado en el punto II-5.2 se hace extensible en su integridad a este punto, al debatirse conjuntamente ambos.

## VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se realiza votación separada de los acuerdos PRIMERO, SEGUNDO y TERCERO de la Declaración Institucional anteriormente transcrita, con el siguiente resultado:

PRIMERO: Es APROBADO por unanimidad.

SEGUNDO: Es APROBADO por unanimidad.

TERCERO: Es APROBADO por mayoría de 18 votos a favor (GP, GC's, GUP y GC) y 11 votos en contra (GS y GV)

### **II-5.5. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA EXIGIR A ADIF LA DESAFECTACIÓN DEFINITIVA DE LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA ESTACIÓN DE BENALÚA Y SU CESIÓN PARA DARLES EL DESTINO QUE ESTABLECE EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, ZONAS VERDES PÚBLICAS Y USOS TERCARIOS.**

Con carácter previo, el Pleno, por unanimidad, declara su urgencia.

Se da cuenta de la siguiente propuesta de Declaración Institucional:

*"El Ayuntamiento de Alicante y la Generalitat Valenciana, en el marco de una estrecha colaboración institucional, llevan años trabajando en la integración Puerto-Ciudad y en el objetivo común de rehabilitar el deteriorado acceso sur de la Ciudad, llevando a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:*

- *La ejecución de una zona ajardinada lineal en el límite de los terrenos ferroviarios con la Ciudad.*
- *La captación e implantación de empresas de base tecnológica en la antigua Ciudad de la Luz y en la propia zona portuaria.*

- *La redacción por parte de la Generalitat Valenciana del anteproyecto de rotonda de acceso a la dársena pesquera del Puerto.*

- *La aprobación por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante del proyecto de reurbanización de la Avenida de Elche, una actuación que prevé la conexión entre la Ciudad de la Luz y EUIPO y la construcción de una pasarela ciclopeatonal proyectada por encima de las vías del tren.*

*Así mismo, el propio Gobierno Central ha contribuido a este propósito a través de la rehabilitación del edificio de la antigua estación de Benalúa (conocida también como “Estación de Murcia”), para su cesión al Consorcio Casa Mediterráneo en el año 2009, y el Puerto, por su parte, ampliará la zona verde lineal existente.*

*Lo anteriormente expuesto demuestra que las distintas Administraciones involucradas reman en la misma dirección para que la integración Puerto-Ciudad en el acceso sur de Alicante se convierta en una realidad.*

*A su vez, en este objetivo estratégico para la ordenación urbana de la Ciudad, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, (en adelante, “ADIF”) juega un importante papel. Y por ello, el Ayuntamiento de Alicante lleva dos años negociando con esta empresa pública la permuta de la playa de vías de la estación de Benalúa, que se encuentra abandonada desde hace prácticamente medio siglo, por una parcela en otro lugar de la Ciudad.*

*No obstante, y de manera sorpresiva, ADIF anuncio su decisión de habilitar las vías 1 y 2 abandonadas en la antigua estación de Benalúa desde el año 1974, para convertirlas en un aparcamiento de trenes de mercancías a partir del próximo 1 de marzo mientras ejecuta unas obras de emergencia entre Chinchilla y Archena, durante un periodo de 11 semanas.*

*Esta decisión dificulta sobremanera los planes anteriormente enunciados y constituye un incumplimiento tanto del acuerdo interadministrativo adoptado para la integración Puerto-Ciudad, como del Plan Especial del Puerto, también función del organismo estatal, y que contiene la voluntad del Ayuntamiento de convertir la zona en un espacio verde.*

*Desde el Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Urbanismo, se convino con ADIF iniciar una negociación con la Autoridad Portuaria de Alicante y así parar el proyecto y las pretensiones de ADIF, proponiendo una*

*alternativa en las vías actuales del puerto. Pero esta medida adoptada por ADIF no es suficiente para convertir la zona de acceso sur en el segundo pulmón verde de la ciudad.*

*Adicionalmente, este Ayuntamiento por medio de la presente Declaración Institucional desea mostrar la falta histórica que tiene la ciudad en materia de infraestructuras ferroviarias; no se ha ejecutado la estación intermodal, se ha aplazado la construcción del parque central, no se ha ejecutado la conexión ferroviaria con el aeropuerto, no se ha eliminado el trazado ferroviario que transcurre por la primera línea de costa. Frente a todos estos incumplimientos, nos encontramos con que la única vez en que se ha mostrado diligencia en una actuación por parte de ADIF ha sido para usar la antigua estación de Benalúa como aparcamiento de trenes de mercancías.*

*Por lo anteriormente expuesto y ante el inexplicable anuncio de manera unilateral en el inicio de las obras de habilitación de las vías de la antigua estación por parte de ADIF, queremos hacer constar nuestra mas firme oposición al uso de la antigua estación de Benalúa para el transporte de mercancías peligrosas o inflamables en trenes cargueros, puesto que los mismos recorrerán varias zonas residenciales de Alicante, así como el colegio Benalúa y la EUIPO, entre otras y por ello presentamos para su debate y votación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

.....

**DEBATE:**

Con carácter previo al inicio del debate, el **Alcalde-Presidente** dice que quiere hacer constar en acta que esta iniciativa inicialmente fue suscrita por todos los grupos, pero que posteriormente al superar el número máximo de iniciativas el resto de grupos han retirado su firma de la misma, manteniéndose su presentación con la firma de los Grupos Popular y Ciudadanos, haciéndose constar igualmente la puntualización formulada por **D. Mario Ortolá**, Portavoz del grupo Vox, de que han superado el número de iniciativas al retirar su firma el Grupo socialista con lo que esta iniciativa dejaba de estar suscrita por todos los grupos y por tanto computaba individualmente.

**El Alcalde-Presidente**, con carácter previo, da lectura a la carta que le ha remitido el Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, D. Arcadi España, cuyo texto se hace transcribe en el acta: *“Te escribo para*



*trasladarte mi satisfacción por el acuerdo alcanzado entre el Ayuntamiento de Alicante, ADIF y el Puerto de Alicante, que permitirá que el cambio de marcha de los trenes de mercancías entre Murcia y Cartagena tenga lugar en la terminal de la Autoridad Portuaria. En momentos como los que estamos atravesando, y ante cualquier discrepancia o problema que pueda surgir, la colaboración y el diálogo entre Administraciones siempre son las mejores herramientas para alcanzar soluciones que satisfagan las necesidades de la ciudadanía. Coincidimos en la necesidad de impulsar las iniciativas que fomenten la integración del puerto y la ciudad de Alicante, donde además, el puerto forma parte de la trama urbana. Es especial establecer instrumentos que permitan una confluencia de la actividad de los puertos con su área de influencia, tanto desde el punto de vista económico como cultural y social...”*

**D. Adrián Santos Pérez**, Portavoz del Grupo Ciudadanos, considera que es un tema que trasciende el signo político y señala que estamos hablando de 30 años de bloqueo de una zona que podía ser zona verde de 120.000 metros cuadrados, y que por culpa de la no desafectación de las vías del tren por parte del ente gestor de la administración de infraestructuras ferroviarias no se ha podido llevar a cabo. Relata que ante la noticia de que ADIF estaba arreglando las vías, que llevaban muchísimos años sin estar activas, para una maniobra provisional mientras hacían las obras en la línea Murcia-Cartagena, el Ayuntamiento mostró su total desacuerdo por lo que suponía de bloquear de una manera más ostensible la desafectación, lo que motiva esta declaración institucional que espera que sea apoyada por todos los grupos políticos del Ayuntamiento. Por último, ante el acuerdo alcanzado citado por el Alcalde, en nombre de los Grupos promotores de la iniciativa, plantea la eliminación de la frase final del acuerdo primero y la eliminación del cuarto.

**D. José Juan Bonet**, Portavoz Adjunto del Grupo Vox, expresa su apoyo a esta declaración institucional, ya que entiende que es una reivindicación histórica que más que nunca es urgente abordar, pues está prevista la finalización de las obras del parque del mar por la Autoridad Portuaria y de no retirarse las vías se encontrarían con un doble problema, por un lado la falta de accesibilidad de los vecinos, visitantes y turistas, y por otro lado se quedaría una isla que conllevaría abandono, problemas de seguridad, salubridad y aumentaría lógicamente la dificultad para poder acceder a la limpieza de esa zona.

**D. Natxo Bellido**, Portavoz del Grupo Compromís, aduce que el propósito de ADIF era un atropello para Alicante, evidenciando su nula sensibilidad para con esta ciudad, gobierne quien gobierne. Se alegra de que finalmente no se lleve a cabo, y pide que todos juntos deben trabajar por cambiar la fisonomía de esa zona de la ciudad, de esa frontera entre el puerto y la ciudad, de esa parte de la fachada marítima y de la entrada sur, que considera que debe ganarse para un espacio verde y abierto a la ciudadanía. Muestra su preocupación porque ADIF todavía esté esperando que el Ayuntamiento le compensase por la entrada sur, por los metros cuadrados que cedió en su momento en el año 2012, y que mientras tanto no desafecte los terrenos junto a Casa del Mediterráneo, lo cual impide hacer realidad nuestra apuesta estratégica de ciudad.

**D. Xavier López**, Portavoz del Grupo Unides Podem, manifiesta que están de acuerdo con la propuesta de declaración institucional pero expresa su queja en cuanto a la inactividad del Ayuntamiento más allá de críticas a otras Administraciones, las cuales se han comprometido a hacer inversiones ya que en cuanto proyectos tienen muchas deudas pendientes con Alicante para resolver las grandes reivindicaciones de ciudad en su entrada sur en el ámbito de la contaminación ambiental, vertidos y en la integración urbana.

**D<sup>a</sup>. Trinidad Amorós**, Portavoz Adjunta del Grupo Socialista, agradece al Alcalde que haya leído la carta del Conseller España, que pone en relación con la declaración del Presidente Puig anunciando la inversión de 31 millones de euros para este parque profundizando en la integración del puerto en la ciudad y la mejora de los muelles 5, 6 y 8 y la plaza del puerto. Explica que retiraron su firma dado que afortunadamente ya no es necesaria esta declaración y además aprecian que falta en la declaración el compromiso del Ayuntamiento, anunciando que se abstendrán por considerar que lo que se cita ya está en marcha.

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen de España**, expresa su satisfacción por el hecho de que todos vayan en la misma dirección en un asunto como éste, trascendental para la ciudad.

#### VOTACIÓN Y ACUERDOS:

A resultas del debate se acuerda modificar la redacción del punto primero, así como eliminar íntegramente el punto cuarto, de los que figuran en el texto

inicialmente propuesto, quedando los acuerdos redactados en los siguientes términos:

**PRIMERO. - El Ayuntamiento de Alicante desea mostrar su rechazo al uso de los terrenos de la antigua estación de Benalúa para trenes de mercancías.**

**SEGUNDO. - El Ayuntamiento de Alicante exige la inmediata desafectación de los terrenos de ADIF, tal y como estaba previsto, para la ciudad, con el objetivo de crear el segundo pulmón verde mas grande de la ciudad con alrededor de 120.000 m2.**

**TERCERO. - El Ayuntamiento de Alicante exige que se presupuesten y ejecuten las infraestructuras comprometidas y pendientes de: la variante de Torrellano, el intercambiador de San Gabriel con la eliminación de las vías del frente litoral, el completo soterramiento de las vías hasta la Estación, la Estación Intermodal, y el Parque Central completo.**

**CUARTO. - Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al President de la Generalitat y a la Presidencia de ADIF."**

Sometida la Propuesta de Declaración Institucional a votación, es **APROBADA**, por mayoría de 20 votos a favor (GP, GCs, GUP, GC y GV) y 9 abstenciones (GS).

**II-5.6. PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONJUNTA DE LOS GRUPOS POPULAR Y CIUDADANOS POR LA QUE SE ACUERDA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECONOCER LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES Y A AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LOS FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN ASIGNADOS A LOS AYUNTAMIENTOS, DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS INSULARES Y SE ADOPTAN ACUERDOS COMPLEMENTARIOS.**

Mediante sendos escritos suscritos por las Portavoces de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular, respectivamente, con núms. de registro 162 y 167 de fecha 25 de febrero, retiran esta iniciativa que habían presentado conjuntamente.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia, a las dieciocho horas y veintidós minutos, levanta la sesión. De ella se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº

El Alcalde-Presidente,

Fdo.:Luis Barcala Sierra

Fdo.:Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas